Miércoles 27 de Mayo de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,056

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	"
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	"

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.° 36.

Efemérides

Hoy miércoles 27.—Santa María Magdalena y San Juan papa mártir.—Témpora ayuno.
147 dias transcurridos, faltando 218 para fin de año.
Sale el sol á las 7 horas 5 m. y entra á las 4 h. 56 m.
Cuarto creciente (6 ° dia.)

EL SIGLO

Las verrugas del posibilismo

Leimos con profunda atencion la historia de este país, meditamos sobre sus vicisitudes, estudiamos el curso de los acontecimientos desde 1875 hasta la fecha, y nos convencimos de que no han de ser las reacciones violentas las que han de sacar al pueblo de su postracion política y preparar un período en que al desenvolvimiento de la riqueza acompañe el ejercicio de la libertad.

El Poder tiene elementos sobrados para sofocar toda tentativa de revolucion: tentativas que por otra parte son profundamente antipáticas al país.—En los últimos años se ha demostrado con completa evidencia la verdad de una y otra afirmacion.

Debiendo pues renunciarse á todo intento revolucionario, ¿cuál era el mejor camino que podia seguirse?—No era ciertamente el encerrarse en una abstencion absoluta, mortífera para quien la adopte como regla de conducta. Por ese camino á nada se arriba. La inaccion prolongada destruye las fuerzas y acaba por destruir los organismos.—Era preciso aprovechar todos los medios legales y practicables para influir en la cosa pública. Era preciso ser transigente con las personas. Era preciso aceptar la situacion existente como base de una evolucion provechosa hácia la libertad.

Con estas miras y con estas tendencias levantamos la bandera del posibilismo. Ni era nueva en el mundo político, ni teníamos la pretension de que lo fuera. Voces mas autorizadas que la nuestra habian propagado la doctrina posibilista. Nos bastará citar la del eminente tribuno español, á quien *El Siglo* tiene la honra de contar entre sus corresponsales.—Además el oportunismo tiene tan estrecho parentesco con el posibilismo que muchas veces es difícil establecer diferencia entre ellos; y sabido es que así como Castelar es en España apóstol convencido y ferviente del sistema posibilista, Leon Gambetta lo fué en Francia del oportunismo. Tampoco será de mas recordar que uno de los antiguos redactores de *El Plata*, el mismo que hasta hace poco fué redactor en jefe de *La Razon*, se declaró oportunista en una de las discusiones sostenidas con *El Siglo* desde las columnas de *El Plata*.

Sin embargo de esto, apesar de haber esplicado muchas veces cuál es la índole verdadera de la doctrina posibilista y hasta dónde llegan sus límites, se ha querido hacer pesar sobre ella la responsabilidad de todas las apostasías y de todas las esplotaciones personales: como si el posibilismo ó nosotros fuéramos responsables de que aquellos que en todo tiempo están dispuestos á prevaricar encontrasen cómodo faltar un sistema honrado y fecundo, para convertirlo en instrumento de sus cálculos y concupiscencias. Nos sugiere estas reflexiones la lectura de un artículo de *El Paysandú* reproducido el domingo por *A Patria*. No es nuestro ánimo terciar en la polémica del diario sanducero con el Sr. Rocha Gallo, quien parece que escribe actualmente en las columnas de *El Liberal*. Pero no vemos que en esa polémica se trae á colacion el posibilismo, queriendo hacerle responsable de culpas que no son suyas, nos parece que no está demás decir algunas palabras en defensa del sistema que hemos sido los primeros en propagar en esta República.

Nosotros no decimos como el señor Rocha Gallo que los que no aceptan el posibilismo tienen en el corazon la nostalgia del poder. Seria injusto si esto dijéramos de muchas estimables personas, cuya abnegacion y desinterés somos los primeros en reconocer. Cuando nos parece que el espíritu de intransigencia estravia á algunos ciudadanos de reconocido mérito y de reputable é indisputado patriotismo, es precisamente la conviccion que tenemos de su valer lo que nos hace deplorar amargamente que no estén dispuestos á prestar su concurso á una evolucion salvadora.

Rogaríamos tanto al *Paysandú* como á cualquier otro diario que entable polémicas personales, que no haga responsable al posibilismo de hechos individuales que puedan entrañar defeccion ó apostasía. Jamás las autoriza el posibilismo: nunca los apóstoles del mismo han dicho que sea ni recomendable, ni siquiera lícito asociarse á los que mandan para disfrutar de los beneficios y los halagos de las altas posiciones. Aplaudimos la abnegacion y el patriotismo del apóstol de la educacion José Pedro Varela y sostenemos que hizo un acto digno y meritorio aceptando la Direccion de Instruccion Pública para poner el sello oficial al sistema de enseñanza enseñado en la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular. Creemos así mismo que si mañana el General Santos ofreciese un ministerio á un hombre distinguido de los que hoy militan en el partido constitucional, ni deberia rechazarlo en absoluto, ni menos aceptarlo para hacerse cómplice de actos políticos ó financieros que su conciencia reprobase. Su deber seria presentar un programa de gobierno y someterlo al Presidente, para que este viese si le convenia aceptarlo.

Del mismo modo comprendemos que no hay prevaricacion ni culpa en aceptar un cargo en la magistratura, siempre que el que lo acepta esté firmemente resuelto á cumplir sus deberes y se sienta con el valor necesario para resistir á los halagos como las amenazas.

Creemos por fin que al tratarse de inscripcion en los registros cívicos y de elecciones, debe irse hasta donde sea posible, hasta el punto en que se tropiece con la imposicion de la fuerza. Nunca juzgaremos que es indiferente para la oposicion tener ó no tener en las Cámaras una minoría aunque sea de pocos votos: porque si esa minoría no puede esperar prevalecer en la sancion de las leyes, su voz, descendiendo sobre el país desde lo alto de la tribuna parlamentaria, tendrá siempre una resonancia y una influencia muy superiores á las de la prensa política.

Estas son las ideas y las reglas de conducta que se ajustan al sistema del posibilismo. No se le haga á este responsable de falsas interpretaciones, no se le supongan culpas y vicios que no tiene, y que son verdaderas verrugas postizas que ciertos traficantes políticos pretenden pegar al rostro del posibilismo, para que se parezca idéntico al suyo.

Revista de los diarios de anoche

La España

[illegible] acerca del estado en que estarán los [illegible] á consecuencia de las lluvias habidas [illegible], y termina ocupándose de la traslacion de la Plaza de Frutos de la Aguada á la de las Tres Cruces, lo que produjo inconvenientes, [illegible] por resultado que no vienen á la capital la [illegible] de las carretas que podrian venir y los negociantes, ó agricultores ó ganaderos, que tienen que mandar frutos del país á Montevideo, ó venir á buscar efectos de las casas de [illegible], se ven imposibilitados de hacerlo y tienen mas remedio que esperar á que pase el tiempo para traer aquí lo que les sobra, y llevarse de aquí lo que les falta.

[illegible] se toca prácticamente (agrega) lo poco [illegible] de frutos, mala idea que fuimos los primeros en combatir, y ahora puede versa si teníamos, ó no teníamos razon, al decir que el [illegible] de las Tres Cruces, era completamente [illegible] para plaza de frutos.

Trata despues de la carta del Cardenal Jacobini, secretario de Estado del Papa, al Nuncio en España, en la cual, contra lo que era de esperar, la opinion de Su Santidad se manifiesta contraria al partido que capitanea Nocedal y donde figura lo mas ilustre y granado de los obispos españoles, y les da la razon á los católicos [illegible] [illegible] del Ministro de Fomento.

La Tribuna Popular

Toma pié del balancete publicado por la Tesorería General del Estado, para preguntar en que se han invertido esos 1,010,742 $ que han absorbido los Ministerios de Gobierno y Hacienda.

Esos dos Ministerios (termina diciendo el colega) se han absorbido la mitad de la renta percibida y sin embargo se adeudan ocho meses á las clases pasivas y no despreciable suma á las activas.

¿Qué esplicacion puede ofrecer el Ministro de Hacienda sobre las causas que han militado para que en dos meses, el Ministerio de Guerra y Marina haya gastado ¡674,666 pesos 97 centésimos!!!

¿Lo querra esplicar?

Uno de esos periódicos oficiales que se publican podrán demostrar que esos 600 mil pesos han sido gastados dentro del presupuesto?

Esperamos:—pero entre tanto llega ese momento, cabe que hagamos saber una vez mas al general Santos que tiene un enemigo irreconciliable que lo combate sin cesar y al cual no ha de vencer fácilmente:—la cuestion financiera, que pesa sobre su administracion y que lo llevará al abismo.

Ya llegará dia en que recuerde estas palabras, pero será tarde, el mal ya se habrá desgraciadamente producido y nuestro país se verá arruinado.

El Telégrafo Marítimo

Da cuenta de la reunion de la prensa efectuada con el objeto de asociarse al duelo universal por la muerte de Victor Hugo.

Hé aquí los documentos referentes á dicha reunion.

ACTA

En Montevideo á 24 de Mayo de 1885, reunidos en la redaccion de *El Telégrafo Marítimo* los periodistas abajo suscritos, despues de un breve debate acerca del medio que debia emplearse para que la prensa de la capital se asociara al duelo causado por la muerte de Victor Hugo, resolvieron acordar y acordaron:

1.° Que se dirigiese un telegrama de pésame á la familia del ilustre muerto.

2.° Que la prensa, tambien por medio de telegrama delegase representacion incondicional en el señor don Pedro S. Lamas, especialmente para que á nombre de ella, éste depositase una corona en la tumba del mismo.

3.° Que la prensa ofrece ilimitadamente sus servicios al Club Francés aquí radicado para que los utilice como mejor le parezca con motivo de las exequias fúnebres que está proyectando.

Y no siendo para mas el acto, se dió por terminado, labrándose para constancia la presente acta en fecha ut supra.

Por *La Colonia Española*, José Mellado. Por *La France*, Cárlos Garet. Por *L'Indipendente*, Nicosia Totó. Por *El Hilo Eléctrico*, Leon Strauss. Por *La Tribuna Popular*, Emilio C. Lecot. Por *La Nacion*, Leopoldo Machado Bitencourt. Por *La España*, Juan Fleches. Por *La Situacion*, Egard Hilaire. Por *El Correo de Portugal*, Manuel R. Vieira. Por *La Revista Universitaria*, Samuel Blixen y Juan P. Castro (hijo.) Por *A Patria*, Cassio A. Farinha y Albino Costa. Por *La Bandiera Italiana*, Ettore Vollo. Por *El Siglo*, Jacinto Albistur. Por *L'Italia*, Luis D. Desteffanis, G. Odicini Sagra. Por *El Ferro-Carril*, José María Rossetti, hijo. Por *El Telégrafo Marítimo*, Emilio R. Pesce y Pedro B. Casamayou, Secretario ad-hoc.

Hé aquí ahora el texto de los telegramas enviados á Paris:

Prensa-Montevideo á Pedro S. Lamas.

Paris.

Reunion Prensa Montevideo delégale representarla funerales Victor Hugo, deponiendo corona.

—

Prensa-Montevideo á Lockroy.

Paris.

Prensa-Montevideo asóciase dolor universal, lamenta pérdida Victor Hugo, alma de la humanidad, presenta profundo pésame familia.

—

Nota pasada al Club Francés:

Sr. Presidente del Club Francés, Dr. Leonard.

Presente.

Estimado señor nuestro:

A invitacion de *El Telégrafo Marítimo* se reunieron los periodistas de la capital en esta redaccion, con objeto de resolver la forma en que la prensa Montevideana habrá de asociarse al luto universal impuesto por la muerte de Victor Hugo.

El acta que se adjunta lleva á su conocimiento las resoluciones adoptadas y por eso escusamos reproducir la que se relaciona con la sociedad que usted dignamente preside, adoptada por la prensa como un homenaje del respeto que le inspira la familia francesa residente en el país.

Tenemos el honor de saludar á usted con las protestas de nuestra consideracion mas distinguida.

Emilio R. Pesce—Pedro B. Casamayou, Director y Redactor de *El Telégrafo Marítimo*.

Montevideo, Mayo 26 de 1885.

El Ferro-carril

Sermonea á los señores de la Junta Económica Administrativa, á fin de que se sirvan hacer luz y piso aceptable en pró de los desheredados habitantes de la parte Sud de la nueva y novísima cindad.

La Situacion

Espera ver convertido en ley el proyecto de matrimonio civil obligatorio,—hermosa y fecunda iniciativa del general Santos,—para dedicarle una nueva y sincera palabra de incondicional aplauso y profunda simpatía.

CORRESPONDENCIAS

DE BERLIN

Sumario—Reapertura del parlamento—El Libro blanco sobre el Congo—La cuestion Afghana—Crisis en la plaza—La Alemania muéstrase indiferente—Mediacion—El señor de Bismarck en Schoenhausen—Los diez marcos del señor Windthorst—Ducado de Brunswick—Los oficiales alemanes en la China—Un proceso mas de alta traicion—El señor Schweninger—Emigracion—El general de Falckenstein—Dimision del diputado von Schorlemer.

Abril 16 de 1885.

Reuniéronse en el mismo dia 14 de Abril el Reichstag aleman y el Landtag prusiano, á fin de, terminadas las férias de Pascua, concluir sus trabajos. Algunas semanas apenas nos separan de las fiestas del Espíritu Santo,—tiempo marcado para la clausura de ambos parlamentos, y ha de ser preciso que el Reichstag despliegue gran actividad para de aquí allá terminar su tarea.

Fué publicado ha dias un Libro Blanco mas, con cuarenta y un documentos relativos á la política de la Alemania en la conferencia del Congo. Puédese resumir la sustancia de esta voluminosa coleccion en pocas palabras. Creyendo la Alemania amenazado su comercio por el tratado anglo-portugues del 26 de Febrero de 1884, hizo enérgicas protestas notificando tanto en Lóndres, como en Lisboa, que no le era posible reconocer la validez de dicho tratado. El gobierno de Berlin, para anular la malhadada convencion, aseguróse de que existian en Francia disposiciones análogas, y proclamando entónces el principio de solidaridad de todas las naciones en la cuestion así como de la libertad internacional del comercio en el Congo, ganó de esta manera mas potencias á sus ideas, animando moralmente á la Inglaterra á abandonar el tratado con Portugal, y llevándola á aceptar, primero en principio solamente, despues sin reserva alguna, la propuesta de una conferencia internacional en Berlin. Otro importante resultado de la misma diplomacia fué el aproximarse á la Francia.

Todo esto es ya historia retrospectiva.

La atencion pública está ahora exclusiva y enteramente concentrada en el conflicto anglo-ruso, calculándose las probabilidades de una guerra. «Negociar, es regatear, decia hace pocos dias la *Gaceta de Colonia*, y en el regatear es costumbre vieja presentar exigencias tales [illegible] der nada del verdadero precio que se desea obtener. Ahora, ni para la Rusia ni para la Inglaterra son las exigencias y pretensiones presentadas, cuestion de vida ó muerte. Lo esencial es que la Rusia quiera negociar y que la Inglaterra pueda creer que ya consiguió alguna ventaja. La situacion todavia no está del todo desenredada, pero hállase suficientemente esclarecida para dejar percibir las mayores probabilidades de paz.

Cuando así se espresaba el 6 de Abril la hoja oficiosa, eran todavia desconocidos en Europa los acontecimientos que tuvieron lugar el 30 de Marzo en las márgenes del rio Hutchk. Fué el 9 de Abril cuando corrió en el público la aterradora noticia del combate entre las fuerzas del general ruso Komaroff y las tropas afghanas. Terror pánico estendióse por todas las plazas de Europa é hízose particularmente sentir en la bolsa de Berlin. No solo bajaron los fondos rusos de 89 ½ á 85, sinó que tambien los valores austriacos y húngaros sufrieron enorme depreciacion. La prensa aunque no desconociese la gravedad de la situacion y la importancia del lamentable incidente, manifestó siempre confianza en la preservacion de la paz ó por lo menos en la localizacion, ó mas bien, limitacion de la guerra entre las dos potencias en conflicto. La *Gaceta de Colonia*, siempre muy anglófoba, observó con verdad, que la Alemania nada tenia que perder con la guerra, puesto que la poca seguridad de la navegacion en el mar Báltico en caso de guerra y la subida de los fletes, haria á todo el tráfico entre la Europa occidental y la Rusia, tributario de las vias-férreas alemanas, y las propias fábricas y manufacturas de la Alemania no podrian encontrar mejor ocasion para suplantar en la Rusia á los productos de la industria británica. La prensa, pues, en general, no manifiesta ninguna hostilidad contra la Inglaterra. El *Post* declaró que la actitud de la Alemania habia de ser estrictamente neutral y que no habia el menor peligro de que degenerase el conflicto anglo-ruso en guerra europea y conflagracion general, expresando la opinion de que al fin de cuentas, la victoria perteneceria á aquella potencia que pueda durante mas tiempo soportar los sacrificios de hombres y dinero que exige la guerra.

Corrieron como era inevitable, rumores de mediacion. Gran sensacion causó la noticia de que lord Roseberry, uno de los miembros del gabinete Gladstone, iba á pagar la visita al Conde Herbert de Bismarck, hijo del canciller, y todo el mundo encontró en esa visita la apertura de negociaciones con el príncipe de Bismarck para la intervencion del gobierno de Berlin en el conflicto. Pero mientras esplayábanse los diarios en comentarios sin fin sobre el objeto de la mision del estadista inglés, súpose que lord Roseberry no salia ni pretendia salir de Inglaterra, y que si realmente hubiera existido el proyecto de una mision cualquiera, habria sido abandonado.

Pero, si las negociaciones, en el sentido de una mediacion no se verifican en Berlin, pueden muy bien realizarse en Lóndres; el *Berliner Tageblatt* refiere que hácense sérios esfuerzos en Lóndres en el interés de prevenir la guerra que el gabinete Gladstone inclina cada dia mas á declarar. El embajador de Alemania, Conde Munster, recibió instrucciones de su gobierno para proponer á lord Granville someter á un arbitraje la cuestion de las fronteras afghanas.

La proposicion del gabinete de Berlin, segun asevera la misma hoja, fué comunicada á los gabinetes de Viena y Roma con cuya adhesion se puede contar.

Con todo, niega la *Gaceta de Colonia* que el gobierno aleman haya ofrecido su mediacion, y hasta encuentra inverosímil que el príncipe de Bismarck despues de los disgustos por que ha pasado en ocasiones análogas, consienta en ser mediador entre la Rusia y la Inglaterra.

El príncipe de Bismarck, apenas se vió señor del antiguo dominio de Schoenhausen, patrimonio de su casa, fué á visitar la propiedad de sus abuelos donde él mismo se crió. Los habitantes de las aldeas inmediatas hiciéronle gran fiesta y y mandáronle cumplimentar por una diputacion á quien expresó el canciller toda la satisfaccion que sentia en verse otra vez, ya en el término de de su carrera, en posesion de los sitios donde naciera.

Mandó publicar en la *Gaceta de la Alemania del Norte* las siguientes líneas, fechadas en Schoenhausen el 7 de Abril:

«En el momento en que me veo de nuevo en posesion del dominio de mis abuelos, siento la necesidad de agradecer una vez mas del fondo del corazon á todos los que han contribuido á la realizacion de mi mayor deseo.»

Con la adquisicion de la tierra de Bismarck-Schoenhausen, queda el príncipe uno de los mayores propietarios territoriales de la Prusia. Posée el canciller, Varzin, Pomerania y Freidrichsruhe en el Lauenburgo.

Fué comprado éste con el dinero de la dotacion nacional de 1867, fué aquel un presente hecho directamente por el Estado. Representan los tres dominios—todos los tres libres de toda hipoteca—una renta anual de 360,000 marcos. Como canciller, el señor de Bismarck tiene anualmente 54,000 marcos. Tiene tambien una pension vitalicia de 9,000 marcos como ministro reformado del Lauenburgo, hoy incorporado á la Prusia.

En ocasion del 70.° aniversario del ilustre estadista, ofrecióle el rey de Suecia una espada que fué muy admirada en la exposicion de Bellas Artes en Stokolmo. La prensa alemana notó que todos los soberanos de la Europa habian dirigido felicitaciones al canciller, con excepcion de la reina de Inglaterra y de los reyes de España y Portugal.

El Sr. Windthorst, cuya oposicion á la suscricion en honor del canciller ya tuve ocasion de mencionar, fué héroe de una anécdota mas. En la víspera del aniversario del príncipe recibió el jefe de los ultramontanos la cantidad de 10 marcos con un telegrama concebido así: «Amigos de V. Ex. ruéganle el especial favor de beber en el almuerzo una copa de Champagne á la salud del canciller. (Firmado) *Caco*.»

Al dia siguiente publicó en los diarios de Hanover el señor de Windthorst: «Fueron por mi entregados los 10 marcos á la asociacion para la construccion de una iglesia católica en Hapover y mucho estimaré que en adelante continúen mandándome dinero.»

En una carta dirigida por el emperador á un grupo de ciudadanos del ducado de Brunswick que le habian ofrecido sus congratulaciones en ocasion del aniversario natalicio del soberano, Su Magestad declara que no economizará esfuerzos para que continúe el ducado de Brunswick formando un Estado federal independiente.

El *Berliner Tageblatt* está publicando cartas interesantes de su corresponsal en la China respecto de los oficiales alemanes empleados al servicio de la misma.

Poco lisongeras son ellas. Cualquiera reforma propuesta por los instructores europeos es al momento adoptada...... al principio, pero en la práctica ningun caso se hace de las recomendaciones de aquellos extranjeros. En el mes de Noviembre pasado salió de Tien-Tsin para Shangai con algunos buques, el contra-almirante Sebelin, antiguo oficial de la marina prusiana, pero al saber que su verdadero destino era la isla Formosa, desertó en masa la tripulacion, y el almirante vióse obligado á regresar á Puerto Arthur de donde se dirigió á Chemulpo en la Corea.

El general Li-Pao, ó mas bien Pauli, que fué tambien oficial en el ejército prusiano, fué nombrado instructor en gefe de las tropas de tierra; pero apesar de la proteccion del virey Li-Hong-Tchung nada pudo conseguir de sus soldados.

Los demás oficiales alemanes, que son cerca de veinte fueron encargados de poner en estado de defensa varios campamentos y plazas fortificadas.

Fué preso hace algun tiempo el Baron Potier des Echelles, capitan en el ejército austriaco, acusado de crímen de alta traicion por haber sobornado varios oficiales y empleados públicos alemanes en el interés de obtener comunicaciones de los planes de movilizacion del ejército germánico, así como de los planos de diversas plazas y fortalezas. Fueron encontrados en el domicilio del Baron, cartas de diversos oficiales que fueron presos, y continuaron las pesquisas é indagaciones. Segun asegura el *Tageblatt*, algunos de ellos recuperaron la libertad y la policía hasta está á punto de desistir de la acusacion por falta de pruebas.

El afamado doctor Schweninger, médico del canciller, cuyo nombramiento como profesor en la Universidad de Berlin causó tanto estruendo, determinó retirarse de Berlin fijando su residencia en Bruselas donde en sociedad con el príncipe de Selma van á establecer una casa de sanidad en el castillo del mismo príncipe.

El movimiento de la emigracion trasatlántica ha disminuido sensiblemente en los tres primeros meses del presente año, siendo apénas en dicho periodo de 6,850 contra 10,504 en el periodo correspondiente del año anterior.

Murió, á la edad de 88 años, el general prusiano Vogel de Falchenstein, uno de los tenientes del Mariscal Moltke en la campaña contra el Sleswig-Holstein. En 1886 el viejo guerrero recibió el mando del ejército prusiano del Oeste que invadió y ocupó el Hanover.

El general Von Falckenstein hízose célebre por la excesiva severidad que demostró en aquella época en la ciudad libre de Francfort sobre el Mein, mandando aprisionar al burgo-maestre, hombre muy respetado que falleció en la prision. Falckenstein derrotó tambien en la batalla de Tauberbiscoffsheim, el ejército de los Estados del Sud, concurriendo así á establecer la hegemonía de la Prusia. En la guerra de 1870 comandó el ejército de reserva en el Mar Báltico.

Renunció el señor Von Scherlerner, uno de los jefes del partido del centro, el puesto de diputado en el Reichstag, por causa, segun corre, de disensiones con el señor de Windthorst en las cuestiones económicas y aduaneras.

X.

SECCION OFICIAL

Ley de Mitrimonio Civil obligatorio

Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Mayo 22 de 1885.

Tengo el honor de remitir al P. E. de la República, la Ley sancionada por las Honorables Cámaras en sesion de hoy, instituyendo el matrimonio civil obligatorio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta estima y aprecio.

Alberto Flangini,
Presidente.
José Luis Missaglia,
Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

—

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, etc. etc.

DECRETAN

Art. 1.° El Matrimonio Civil es obligatorio en todo el territorio del Estado, no reconociéndose en adelante otro legítimo que el celebrado con arreglo á esta Ley, y con sugecion á las disposiciones establecidas en la de Registro de Estado Civil de 11 de Febrero de 1879 y su reglamentacion, y leyes de 1.° de Junio de 1880 y 10 de Julio de 1884.

Se considerarán únicamente legítimos los hijos que procedan de Matrimonio Civil.

Art. 2.° Será válido el matrimonio contraido en país extranjero entre ciudadanos de la República ante los Agentes Consulares, ó en su defecto, ante el Agente Diplomático de la República, con sujecion á lo dispuesto por la Ley de Registro de Estado Civil.

Art. 3.° Efectuado el Matrimonio Civil á que se refiere el artículo 1.° de esta Ley, los contrayentes podrán libremente solicitar la ceremonia religiosa de la Iglesia á que pertenezcan, pero ningun ministro de la Iglesia Católica ó Pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país, podrán proceder á las bendiciones nupciales sin que se le haya hecho constar la celebracion del Matrimonio Civil, por certificado espedido en forma por el oficial de Estado Civil, y si lo efectuase sin dicha constancia, incurrirá en la pena de seis meses de prision y en caso de reincidencia un año de prision por juicio breve y sumario.

Exceptúanse de la disposicion que antecede, los matrimonios *in extremis*, que no producirán sin embargo efecto civil.

Art. 4.° Si al acto á que se refiere la excepcion del inciso último del artículo precedente fuere llamado el Oficial del Registro Civil, éste procederá, prévia presentacion de certificado médico que acredite el peligro de muerte de uno de los contrayentes, á efectuar el contrato civil de matrimonio con anotacion de las circunstancias especiales que lo motivan.

Art. 5.° En los puntos de la República donde no resida médico, suplirá el certificado de éste la declaracion de dos testigos de respetabilidad.

Art. 6.° Tratándose de viudo ó viuda se exigirá además el certificado que determina el artículo 113 del Código Civil, bajo las penas que el mismo impone.

Art. 7.° En el mismo dia, y si no fuese posible en el siguiente á la celebracion del contrato, el Oficial del Registro Civil fijará y publicará edictos anunciando el acto practicado, llenando las demás formalidades prevenidas en los incisos números 1 á 4 del artículo 91 del Código Civil reformado.

Art. 8.° Llenados esos requisitos y corrido el término de la publicacion, el oficial de Registro Civil pasará los antecedentes al Juez L. Departamental del domicilio de los contrayentes, quien no teniendo reparo que hacer al procedimiento seguido y no habiéndose interpuesto oposicion justificada, declarará válido el contrato de matrimonio civil celebrado *in extremis*.

Art. 9.° Se procederá conforme á las disposiciones de los artículos precedentes, en el caso previsto de peligro de muerte, aún tratándose de personas que no hayan contraido ó no quieran contraer el vínculo religioso.

Art. 10. El juicio de divorcio, disolucion y nulidad de matrimonio desde hoy en adelante será reglado privativamente por las Leyes y las judicaturas civiles, con absoluta prescindencia de las autoridades eclesiásticas.

Art. 11. Cesa la jurisdiccion de los Tribunales Eclesiásticos en todas las cuestiones pendientes; ó que en lo sucesivo se susciten, relacionadas con los matrimonios, pasando su conocimiento á los Tribunales ordinarios, los cuales resolverán los casos, de conformidad á las leyes civiles de la República.

Art. 12. Todos los matrimonios efectuados civilmente por el Oficial de Estado Civil, antes de la promulgacion de esta Ley, aunque hayan tenido lugar entre personas católicas, que por razones de conciencia ó cualesquiera otras prefirieron el acto civil con prescindencia de la ceremonia religiosa establecida por las leyes canónicas ó eclesiásticas, se declaran válidos y legítimos ante las leyes civiles; considerándose que esos matrimonios producen todos sus efectos legales desde el dia de su celebracion.

Art. 13. Los hijos que procedan de dichos matrimonios se declaran legítimos, cualquiera que sea la anotacion que á su respecto arrojen los libros parroquiales de la Iglesia.

Art. 14. Quedan derogados los artículos 87, 88, 145, 147 y 172 del Código Civil de la República.

Art. 15. Queda modificado el Código Civil en la siguiente forma;

«Art. 40. El estado civil de casados, de padres ó hijos legítimos, se probará por las respectivas partidas de matrimonio ó nacimiento, extraidas de los registros civiles correspondientes. La edad y la muerte se probarán por las partidas de nacimiento y defuncion.»

«Art. 41. Las disposiciones sobre los Registros del Estado civil y los deberes que á su respecto incumban á los funcionarios públicos encargados y que no estén previstos por la Ley de la materia vigente, serán objeto de una ley especial.»

«Art. 89. El acto de matrimonio producirá los efectos civiles que le atribuya esta Ley si fuere celebrado con sujecion á las disposiciones siguientes:

Art. 90. Son impedimentos dirimentes para el matrimonio:

«1.° La falta de edad requerida por las leyes de la República; esto es, catorce años cumplidos en el varon y doce cumplidos en la muger.

«2.° La falta de consentimiento en los contrayentes.

«3.° El vínculo no disuelto de un matrimonio anterior.

«4.° El parentesco en línea recta por consanguinidad ó afinidad, sea legítimo ó natural.

«5.° En la línea transversal, el parentesco entre hermanos legítimos ó naturales.

«6.° El adulterio precedente entre el culpable y su cómplice, cuando el adulterio ha dado mérito al divorcio, y tambien el homicidio, tentativa ó complicidad en el homicidio contra la persona de uno de los cónyuges, respecto del sobreviviente.

«7.° La falta de consagracion religiosa, cuando esta se hubiere estipulado como condicion resolutoria en el contrato y se reclamase el cumplimiento de ella en el mismo dia de la celebracion del matrimonio.

«Art. 91. El expediente informativo que debe preceder al matrimonio para acreditar los novios hallarse desimpedidos y haber cumplido los demás requisitos civiles del caso, se instruirá ante el Juez de Paz del domicilio de cualquiera de los contrayentes.

«El mismo funcionario publicará el proyectado matrimonio por medio de la prensa y edicto, que permanecerá fijado en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias y contendrá:

«1.° Los nombres y apellidos de los novios y los de sus padres.

«2.° La nacionalidad de cada uno de ellos, su edad, profesion y domicilio.

«3.° Si alguno de ellos fuese viudo, ó ambos lo fuesen, los nombres de los cónyuges fallecidos, segun lo que conste de la partida de óbito que debe presentarse, ó de otra prueba subsidiaria.

«4.° Intimasion á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien ó hagan conocer la causa.

«Art. 97. En el acta ó partida de matrimonio se enunciará:

«1.° El nombre, edad, profesion, lugar del nacimiento y domicilio de cada uno de los contrayentes.

«2.° El nombre, profesion y domicilio de sus padres.

«3.° El consentimiento de los padres, ascendientes, tutores ó curadores, conforme á los artículos 106 y siguientes.

4.° La circunstancia de haber precedido al matrimonio el edicto y publicacion del caso.

«5.° La denuncia, si la ha habido, con la sentencia sobre ella recaida, declarándola improcedente, ó la constancia de no haberse denunciado impedimento alguno.

«6.° La declaracion de los contrayentes de recibirse por esposos y la de su union por el magistrado.

«7.° Los nombres, edad, profesion y domicilios de los testigos.

«Art. 113. No permitirá la autoridad civil el matrimonio del viudo ó viuda que tratase de volver á casarse, sin que le presente certificado judicialmente espedido, de haber hecho el viudo ó viuda inventario de los bienes que esté administrando y pertenezcan á los hijos de su precedente matrimonio, ó sin que proceda informacion sumaria de que el viudo ó viuda no tienen tales bienes á su cargo, ó no tienen tales hijos bajo su patria potestad.

«El oficial de Estado Civil que verificase un matrimonio sin llenar los requisitos que se prescriben en este artículo, incurrirá en la multa de *quinientos pesos* ó en su defecto seis meses de prision con destitucion del cargo.

«Art. 146. Los efectos civiles del divorcio, (esto es, todo lo que concierne á los bienes de los cónyuges, á su libertad personal, á la crianza y educacion de los hijos) son reglados por las leyes y judicaturas civiles.

«Art. 148. El divorcio solo puede tener lugar:

«1.° Por el adulterio de la mujer en todo caso, ó por el del marido cuando resulte escándalo público.

«2.° Por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro.

«3.° Por sevicia ó injurias graves del uno respecto del otro.

«4.° Por la propuesta del marido para prostituir á su mujer.

«5.° Por el conato del marido ó el de la mujer, para prostituir á sus hijos y por la connivencia en la prostitucion de aquellos.

«6.° Cuando hay entre los cónyuges riñas y disputas continuas, que les hagan insoportable la vida comun.

«Art. 162. Comienzan entre los cónyuges los efectos del divorcio, desde el dia en que pasase en autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en el juicio civil.

«Art. 171. La Ley mira el matrimonio como una union indisoluble.

«Se disuelve en cuanto al vínculo, solamente por la muerte de uno de los cónyuges.

«Art. 173. Corresponde al Juzgado L. Departamental del domicilio de los cónyuges, conocer la nulidad de los matrimonios con apelacion ante el Superior inmediato.

«Art. 175. De los matrimonios contraidos con algunos de los impedimentos dirimentes de los números 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 90, puede decirse de nulidad, segun el caso, por los mismos cónyuges, por cualquier interesado ó por el Ministerio Fiscal ó Agente de éste.

«Esta disposicion es aplicable al caso del matrimonio clandestino, esto es, que no se haya contraido públicamente, en presencia del funcionario competente y de acuerdo con las disposiciones de este Código.

«Art. 182 Ejecutoriada la sentencia declarando la nulidad del matrimonio, los jueces á que se refiere el artículo 173, deberán dar aviso al oficial del Registro Civil que corresponda para que haga la anotacion respectiva en los libros de su cargo.

«Art. 185. Si ha habido mala fé por parte de ambos cónyuges, los hijos serán considerados ilegítimos; esto es, naturales, incestuosos ó adulterinos, segun fuere el impedimento que dió causa á la nulidad.

LIBRO I—TÍTULO VI—CAPÍTULO III

De los hijos adulterinos ó incestuosos

«Art. 219. Hijo adulterino es el que procede de la union de dos personas que al momento de la concepcion no podian contraer matrimonio, porque una de ellas ó ambas estaban casadas.

«Hijo incestuoso es el que ha nacido de padres que tenian impedimento para contraer matrimonio de acuerdo con los números 4 y 5 del art. 90.

«Art. 220. Es prohibida toda indagacion de paternidad ó maternidad adulterina ó incestuosa.

«Art. 221. Los hijos adulterinos ó incestuosos no tienen por las leyes, padre ó madre ni pariente alguno por parte de padre ó madre.

«Los hijos adulterinos ó incestuosos no tienen ningun derecho en la sucesion del padre ó de la madre, y recíprocamente los padres no tienen ningun derecho á la sucesion de dichos hijos, ni patria potestad, ni autoridad para nombrarles tutores.

«Art. 222. No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, si sucediera que, con motivo de reclamar alguno la filiacion natural en los casos permitidos por la Ley ó de impugnarse su reconocimiento como hijo natural, ó de ejercitarse alguna de las acciones concedidas en el capítulo 1.° de este título, ó de anularse el matrimonio de los padres con arreglo al artículo 185, una sentencia ejecutoriada viniese á establecer que el proviene de union adulterina ó incestuosa, podrá tal hijo pedir á sus padres los alimentos indispensables hasta la edad de veintiun años.

LIBRO III—TÍTULO IV—CAPÍTULO II

«Art. 193. No pueden disponer por testamento:

«1.° Los impúberes, esto es, los varones menores de catorce años y las mujeres menores de doce.

«Los que hayan cumplido respectivamente esa edad, podrán testar libremente, aunque se hallen bajo la patria potestad.

«2.° Los que se hallaren bajo interdiccion, por razon de demencia, aunque tuvieran intervalos lúcidos.

«3.° Los que sin estar bajo interdiccion no gozaren actualmente del libre uso de su razon por demencia, ebriedad ú otra causa.

«En este caso, el que impugnare la validez del testamento, deberá probar que el que lo hizo, no gozaba del libre uso de su razon.

«4.° Todo el que de palabra ó por escrito no pudiera espresar su voluntad claramente.

Los individuos no comprendidos en las prohibiciones de este artículo, son hábiles para disponer por testamento.»

Art. 16. En los espedientes de matrimonio, los Oficiales de Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán sin embargo concurrir en los casos de matrimonio *in extremis*.

Los que exhiban certificado de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto.

Art. 17. Los Oficiales de Estado Civil que bajo cualquier forma infringieran las disposiciones de la presente Ley, serán penados, la primera vez con seis meses de prision y en caso de reincidencia, con el duplo de esta pena y destitucion del cargo.

Art. 18. Se procederá á una nueva impresion del Código Civil, insertándose las disposiciones de esta Ley, y corrijiéndose convenientemente los títulos, capítulos y secciones, de acuerdo con las reformas establecidas, así como la numeracion de los artículos.

Art. 19. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, cuyas disposiciones se tendrán como parte integrante de la de Registro Civil.

Art. 20. La presente Ley producirá sus efectos á los sesenta dias, á contar desde el de su promulgacion, debiendo ser publicada con profusion y fijada en todas las secciones judiciales de la República.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 22 de Mayo de 1885.

Flangini,
Presidente.
José Luis Missaglia,
Secretario Redactor.

—

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Mayo 22 de 1885.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

SANTOS.
J. L. Cuestas.

—

Tribunal Superior de Justicia

ACUERDO

En Montevideo á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores Ministros doctores don Cristóbal A. Salvañach, Presidente, don Ernesto Velazco, don Conrado Rücker, don José M.ª Vilaza y don Alberto Nin, por ante los infrascritos Secretarios, dijeron: Que siendo notoria la enfermedad que aqueja al doctor don Juan A. Saráchaga, impidiéndole atender al inmediato ejercicio de sus funciones de Juez Letrado de Comercio de primer turno,—disponian que hasta nueva resolucion del Tribunal se encargue del despacho de aquel Juzgado el señor Juez L. de Comercio de segundo turno.—Comuníquese y publíquese.—Y lo firman de que certificamos.

Salvañach—Velazco—Rücker—Vilaza—Nin—Francisco M. Castro, Secretario—*Juan Francisco Castro*, Secretario.

ESTADÍSTICA

Movimiento de pasajeros en el puerto de Montevideo

Relacion de los pasajeros entrados de Ultramar y salidos para afuera de cabos en el mes de Abril próximo pasado, conforme al estado mensual levantado por la Comandancia General de Marina.

CLASIFICACIONES	ENTRADAS	SALIDAS
Sexos		
Varones adultos	734	429
Id. menores de 15 años	41	34
Mujeres adultas	170	64
Id. menores de 15 años	22	7
Total	967	534
Nacionalidades		
Uruguayos	20	27
Argentinos	6	2
Alemanes	68	45
Belgas	1	—
Italianos	397	179
Españoles	261	98
Franceses	104	103
Ingleses	47	43
Peruanos	3	—
Portugueses	16	—
Brasileros	40	30
Chilenos	3	1
Suizos	1	1
Holandeses	—	1
Norte-Americanos	—	2
Paraguayos	—	1
Dinamarqueses	—	1
Total	967	534
Profesiones		
Rentistas	2	1
Comerciantes	35	90
Industriales	46	23
Profesiones liberales	35	11
Agricultores, labradores y pastores	112	6
Peones y jornaleros	75	69
Estudiantes	2	—
Marinos y militares	18	11
Sirvientes y cocineros	38	2
Modistas y sastres	2	—
Dependientes	2	—
Sin profesion	600	321
Total	967	534

Montevideo, Mayo 26 de 1885.

La Direccion de Estadística General.

EXTERIOR

La instruccion pública

EN PRUSIA, ALEMANIA Y PRINCIPALES ESTADOS DE EUROPA Y AMÉRICA

(Continuacion.)

V

A los 7 años, el niño ateniense era confiado á la direccion de un pedagogo ó conductor de niños que lo dirigia, vigilaba y acompañaba en los paseos y á la escuela y le enseñaba las formas de la cultura exterior. En cuanto á la instruccion, la recibia de profesores particulares llamados *gramáticos*, ó de escuelas privadas (Didas kalcion); y los que no podian fundarlas daban lecciones al aire libre y en las plazas públicas á los jóvenes que no podian pagar sinó la mitad del honorario escolar, pues como se ha dicho, el Estado no costeaba escuela alguna sinó solamente el local de los gimnasios. A los siete años comenzaba la escuela del niño griego, la mas estética que haya conocido pueblo alguno, y que ha servido de modelo á los pueblos modernos, muy distantes todavia de alcanzar aquella dualidad armónica de la educacion del cuerpo y del espíritu llevada á su mas alta expresion.

El desarrollo de ambos era paralelo como en la naturaleza, realizando el *mens sana in corpore sano*, de donde surgió el pueblo mas bello de la antigüedad por el tipo de su raza, de sus grandes hombres guerreros, filósofos y artistas. Habia dos escuelas formando el mismo curso; la gimnasia del cuerpo y la gimnasia del espíritu, tan inseparables como su objetivo. El Estado solo contribuia á la fundacion de los establecimientos gimnásticos y escolares, sin intervenir en los detalles ni en la direccion, librada exclusivamente á los particulares, como un asunto especial del padre de familia.

No habia legislacion escolar, suplida por la de la opinion pública mas eficaz que aquella. Los niños asistian á la escuela no por ley alguna obligatoria que no existia, sinó libremente, por la ley moral de la costumbre y de la conviccion de los ciudadanos de que la escuela era un anticipo de capital para sus hijos; de que allí se cultivan los primeros gérmenes de la vida comunal y de obediencia á la autoridad sin lo cual es imposible el Estado, y de que su objeto principal mas que la adquisicion de conocimientos, era la transmision y conservacion de las tradiciones morales de la nacion. El sentimiento de la escuela era tan natural al padre como el pan que debia dar á su hijo, y como lo es en Prusia donde la ley de la escuela obligatoria casi jamás se hace necesaria, pues el pueblo está educado en la conviccion de su propio interés, y en la conciencia de ser una afrenta y una monstruosidad un niño sin escuela para el padre que no la dió. Hasta donde este sentimiento estaba arraigado por la costumbre, que consideraba la misma cosa *el pan y la escuela*, resulta del siguiente episodio:

Cuando en la segunda guerra de los persas se refugiaron los atenienses en Argolis con sus mujeres é hijos, los habitantes no solo les procuraron el alimento del tesoro público, sino tambien el dinero para la escuela de sus niños. Los Mytylensez castigaban á sus aliados infieles con la mayor de las penas entónces conocidas: de que sus hijos no serian educados. Pero arriba de la doble educacion del cuerpo y del espíritu, estaba la educacion moral, recomendada ante todo por los padres como resulta ser Platon en Protagoras. Cuando ellos envian los niños á la escuela recomiendan al maestro muy particularmente el cuidar mucho mas de su moralidad que de la lectura ó la cítara.

La enseñanza gimnástica tenia por objeto desarrollar la fuerza, agilidad y salud del cuerpo, por medio de ejercicios en la palestra, bajo la direccion de profesores pedotribas, como los de gimnástica. Aquellos consistian en la carrera de á pié, moviendo simultáneamente el brazo y la pierna de cada lado, en la lucha y saltos, juegos de armas y boxeamiento usado hoy por los ingleses, la natacion y la danza. No saber nadar ni leer era un signo de gente inculta (*méte nein méte grammate*). Cada ciudad tenia al menos un gimnasio con jardines y árboles para los ejercicios, siendo tambien el centro donde se reunian á conferenciar los hombres de talento y la juventud que los escuchaba.

Grandes fiestas nacionales de estos ejercicios se celebraban en los polentros en medio de músicas y cantos patrióticos del pueblo en procesion, acompañado de diputaciones de todas las ciudades de Grecia como lo hemos visto practicar en las fiestas gimnásticas de Alemania en celebracion de sus grandes aniversarios nacionales, siendo los vencedores declarados por el jurado llevados en triunfo con los valiosos premios, realzados con los himnos compuestos para cada fiesta por Pindaro, el mas célebre de los poetas líricos.

Las fiestas nacionales de carácter popular contribuyen á la grandeza del sentimiento nacional, apagado en la primera con la extincion de sus fiestas olímpicas, y restaurado en la segunda con las de sus juegos gimnásticos en sus grandes aniversarios celebrados por todas las ciudades alemanas representadas por un delegado y banderas provinciales sin intervencion alguna oficial.

En cuanto á la *escuela elemental*, ella existia en los mismos gimnasios, como complemento armónico de la educacion simultánea y paralela del cuerpo y del espíritu. El estudio de aquella revela datos preciosos de la ciencia pedagógica de producir un gran pueblo y grandes ciudades en todas las esferas de la vida humana. El curso completo desde los siete hasta los catorce años comprendia no solo la lectura y escritura sinó tambien aritmética, geometría, iniciaciones en las matemáticas, lengua y literatura nacional, poesía y música.

La escuela era pagada por los padres á los maestros contratados por aquellos y la opinion pública, lo mismo que un artista segun el mérito de sus obras en la educacion del niño. Si éste salia defectuoso, sus faltas como las de una obra mal concluida se imputaban al maestro que no habia sabido labrar bien la materia infantil haciéndole responsable, como se le atribuia la formacion de los grandes hombres.

Fué en este sentido que Felipe, rey de Macedonia, daba gracias á los dioses de haberle dado su hijo Alejandro cuando vivia Aristóteles, cuyo discípulo fué; y que Platon les era igualmente grato: 1.° por haber nacido griego, y no bárbaro; 2.° por haber sido discípulo de Sócrates.

José Francisco Lopez.

(Continuará)

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

El Dr. D. José Pedro Ramirez—Algunos colegas vespertinos han comunicado hallarse enfermo, en cama, el Dr. D. José P. Ramirez.

Tenemos especial gusto en afirmar que tal noticia es completamente inexacta,—y hacemos votos por que no sufra contrariedad alguna la salud del Dr. D. José P. Ramirez, quien ha honrado y honra á la Pátria como hombre, como ciudadano y como jurisconsulto.

Sociedad Universitaria—Cítase á los señores socios para hoy á las 7 y 1/2 p. m. á fin de considerar las memorias presentadas por la Comision de Empréstito, y un proyecto para la fundacion de un diccionario biográfico.

Montevideo, Mayo 27 de 1885.

El Secretario.

Artigas y su época—Se ha publicado la segunda entrega del segundo tomo de la importante obra *Artigas y su época*, escrita por don Justo Maeso.

Dicha entrega contiene los artículos siguientes: *Las intrigas de Pueyrredon segun sus defensores Lopez y Mitre, Artigas y sus Orientales ante la invacion portuguesa, La batalla de India Muerta.*

Además, contiene veinte y cinco notas *todas inéditas* del general Artigas sobre la guerra con los portugueses, una carta al general Rivera, una proclama del Cabildo de Montevideo, un acuerdo del mismo tomando medidas de guerra, una acta revolucionaria ó *cabildo abierto* contra el Delegado Barreiro, otra acta restableciendo á éste en el poder, y dos notas del coronel Duarte sitiando á Montevideo.

Seguros contra incendios—Montevideo, Mayo 12 de 1885.—Señor don N. Goddard, agente de la Compañía de Seguros contra incendios «North British y Mercantile.»

Muy señor mio:

Cumplo con el deber de manifestarle mi agradecimiento por la prontitud y religiosidad en el pago de los perjuicios causados por el incendio que tuvo lugar en la noche del 6 al 7 del corriente, en la finca que poseo en union con mi señor padre en la calle de Paysandú esquina á la de Dayman.

Su proceder como agente de la Compañía la recomienda, y afianza el crédito de la misma.

De usted, atento y S. S.

Firmado, *Gustavo St. Bois.*

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Júpiter* y el *Minerva*, para Buenos Aires y Uruguay.

¡Aquí de mi amigo Cubas!—El afamado novelista Perez Galdós tiene necesidad de que en cosas de aquestas tierras le instruya el hispano-platense actor dramático Sr. Cubas,—sin duda alguna muy baqueano en la materia, como que prefiere el *cimarron* al chocolate, y en el teatro ha preconizado esa preferencia por medio de la cancion: *Tomá mate, ché!*

Prueba, este párrafo del citado literato:

«En Madrid no conocemos el *mate*, esa infusion paraguayana, que dicen es el regalo y el vicio de los países del Plata. Por cierto que no tengo nociones ciertas de lo qué es el tal *mate* ó *yerba* y en qué forma lo toman. He oido hablar de ello varias veces, pero no lo he comprendido bien nunca. Sé que hay una calabacita, un tubo como el de las pipas de fumar, pero aún no sé si es cosa que se bebe ó se chupa ó simplemente se aspira.»

Proponemos que á Perez Galdós se le envie oficialmente un par de mates bordados y una barriquita de la excelente yerba Fontana (Curitiba), de la cual son aquí importadores únicos los Sres. Silva Hnos.

¡Santa Bárbara bendita!—En la *Shipping and Commercial List and New-York Price Current* del 11 de Abril, se lee lo siguiente:

«La barca *Allanwilde* de la línea regular de New-York para Rio Janeiro, conduce dos locomotoras construidas en la [illegible] *Baldwin Locomotive Works*, una de las cuales es la mayor hecha hasta ahora en el país (de las grandes cosas:) su peso es de 125 toneladas.

Esta locomotora necesitaba de un buque especial para conducirla, y felizmente los cargadores encontraron en la *Allanwilde* lo que deseaban, [illegible] en secciones ligadas por tornillos, pueden ser aumentadas ó disminuidas á placer.

Los documentos están consignados al Gobierno del Brasil, para la via férrea D. Pedro II.

Nuevo Casino Español—Montevideo, Mayo 25.—Se avisa á los señores socios que desde

de la tarde, venderemos á dinero de contado dicha propiedad tasada en la suma de 4,943.40, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sean $ 3,295 con 60 centésimos oro sellado.

El terreno mide 8 metros 59 cts. de frente al Norte sobre la calle del Durazno por 25 metros 77 cts. de fondo al Sud, por donde linda con doña Eudofia Aguiar, y por el Oeste con D. Juan José Aguiar, y por el Este con D. Luis Bottaro y Juan José F. Aguiar.

La propiedad consta de cinco piezas, caño maestro, vereda, empedrado y arrimos pagos.

El mejor postor oblará la suma de 200 $ oro á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 1178-my-24.

Por los mismos
JUDICIAL
De la finca calle Antigua Maldonado núm. 55.

Por órden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno y con asistencia del actuario y alguacil de dicho Juzgado.

El juéves 11 de Junio á las 4 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado dicha propiedad tasada en la suma de 4,092 pesos 53 centésimos oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean pesos 2,728 con 35 cts. oro sellado.

El terreno mide 10 metros 737 mls. de frente al Norte sobre la calle de Maldonado antiguo por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud, lindando por su referido fondo así como por el Este y Oeste con D. José Baliñas.

La casa tiene 4 piezas, patio y demás comodidades, vereda y empedrado pagos.

El mejor postor oblará la suma de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 1179-my-24.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Consejo de Higiene Pública

Doña María Paganetti, partera de la Facultad de Pavía, ha rendido su exámen de revalida ante el Consejo, y habiendo sido aprobada por unanimidad queda autorizada para el libre ejercicio de su profesion en todo el territorio de la República.

Montevideo, Mayo 22 de 1885.

1186-jn2 *El Secretario.*

Direccion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el 10 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de tarjetas epistolares—3.ª série 1885—impresas en tinta verde, siendo su valor tres centésimos.

Señálase el término de 90 dias á contar desde la fecha indicada, para retirarse de la circulacion las de igual clase y valor hoy en uso, debiendo verificarse el canje de éstas por las nuevas dentro de los últimos 30 dias del plazo indicado; quedando autorizadas para esta operacion todas las oficinas de Correos del Estado.

Montevideo, Mayo 9 de 1885.

1055-my29. *El Oficial 1.º*

La Comision Auxiliar del Paso del Molino

Previene por última vez á los dueños de fincas ó terrenos con frente á la calle Agraciada, desde el Arroyo Seco hasta el puente del Miguelete, que no hubiesen dado cumplimiento á lo ordenado, que deben nivelar el frente de sus propiedades, poniendo piedra labrada Macadano ó balastro en el perímetro dentro de un mes, á contar desde el 1.º del actual, bajo apercibimiento. La misma prevencion se hace á los dueños de propiedades con frente á la calle de la Iglesia.

Mayo de 1885.

1127-my31. *La Comision.*

AVISOS

Billares Se venden muy baratas 6 lindas mesas de billar, sirven para carambolas y casin y tienen todos los útiles completamente nuevos. Darán razon en la calle Rio Negro núm. 124 entre Paysandú y Uruguay. 1187-jn26.

Dependiente introductora, mayorista, barraca ó registro; para los primeros informes á los señores Carballo y Ca. calle Zabala núm. 52. 1188-my29.

A los estudiantes Habiéndose declarado obligatoria la enseñanza de idioma inglés por la Universidad Mayor de la República para el bachillerato, el Director del Colegio Inglés Superior 83 calle del Juncal, ha organizado un curso de preparacion, para enseñar en todas sus faces dicha asignatura. Los señores estudiantes podrán dirigirse á la Secretaría de dicho establecimiento, para programas, informes y condiciones. Las clases empezarán á funcionar desde el primero de Junio de 7 á 9 de la noche.—El Secretario. *L. R. Shaffner.* 161.

Al comercio y al público Se les participa que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería bajo la razon social de los señores Pobel y Aranguren, se ha disuelto de comun acuerdo por tener que ausentarse del país uno de los socios, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Aranguren.—Montevideo, Mayo 26 de 1885.—*Francisco Aranguren—Juan María Pobel.* 1187my30.

Sres. Védère y Ca. Conocedor del impulso que por todos los medios ustedes personalmente buscan de dar al pintoresco paseo del Prado. Siento como Director de la orquesta que presido, no haber podido cumplir el domingo pasado á la hora de la tarde que eran las cuatro de la tarde sino á las 5, por inconvenientes imprevistos. Lo venidero, tengan seguridad señores Védère y Ca. que haré todo lo posible para satisfacer sus deseos como los del ilustrado público que concurre al establecimiento que con tanta fineza acostumbran atender.—Me es grato saludarles, J. L. Kayser, director de orquesta. 1194-my27.

Hermoso terreno Se vende un precioso terreno distante una cuadra de la Plaza Libertad (Caganchal) situado en un importante calle y con una área de 12½ varas de frente por 37 de fondo, á propósito para construir una hermosa propiedad; linda con valiosa casa de construccion moderna. Tratar Zabala núm. 168, de 12 á 4 de la tarde. 1191-my20.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido á don Manuel Larneiro, todas las existencias de la fonda de su propiedad, sita en la plaza de frutos de la Aguada núm. 38 y 40; el que tenga algo que reclamar deberá verificarlo dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Mayo 26 de 1885.—*Pedro Gallo.* 1194-my31.

Almacen Se alquila uno sito en la calle Uruguay núm. 297 y 299 entre la de Rio Negro y Paraguay, es espacioso y apto para cualquier clase de comercio; darán razon en la calle Florida núm. 198. 1152-jn9.

Al comercio Declaro que he vendido á don Dionisio Helguera ... 1149-my-27

Al señor F. R. Se necesita su presencia en la casa ... 1128-my28.

Al comercio ... 1135-my28.

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 206. 130

Buque en venta ... 1133-my28.

Campos que se arriendan ... 1126-jn16

Casa amueblada En este establecimiento recientemente abierto, el público encontrará piezas lujosamente amuebladas y que encierran todas las comodidades que se puedan desear. La prolijidad en el aseo y buen servicio hacen recomendable esta nueva casa que hace honor á su dueño por el buen gusto que ha tenido y por no haber mirado gastos para ponerla en todo á la altura de las mejores que existen en Europa. Lo dicho es la pura realidad y el que lo ponga en duda puede pasar á verificarlo. Llamamos pues la atencion del público amante de lo bueno, para que tenga siempre presente la cómoda y bien amueblada casa de la calle del Cerrito núm. 103. 1072-perm.

Cárlos Casares Traductor público y corredor de números—Recibe órdenes en la Bolsa de Comercio y en su casa calle Convencion núm. 140.—Teléfono La Uruguaya núm. 668. 978 pm.

Cav. Dr. Augusto Pertile OCULISTA—Calle Uruguay núm. 369, esquina Cuareim—Consultas de 12 á 2. 142.

Dependiente En la Librería Europea de Buenos Aires (L. Jacobsen y Ca., 242 calle Florida) hay colocacion en condiciones ventajosas para un dependiente formal de librería, que tenga mucha práctica y muy buenas recomendaciones. 1166 my26.

Dr. Pedro Regules Médico de las salas venero-sifilíticas del Hospital de Caridad.—Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc.—Nuevo procedimiento para la curacion de las estrecheses de la uretra.—Calle Andes núm. 264.—Horas de consulta de 12 á 1. 621 pm.

Dr. J. de Leon Médico cirujano—Especialista en el tratamiento de las enfermedades internas y de niños. Calle Andes núm. 284.—Consultas de 12 á 1 pasado meridiano. 650-pm.

Dr. Maglioni Enfermedades del estómago, reumatismo, sífilis y enfermedades de la piel.—Consultas de 12 á 2 p. m. -25 de Mayo núm. 257. 176

El Dr. Fort regresó de su viaje. Calle Convencion núm. 189 de 1 á 3. 168.

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 100 jl.30-perm.

Hotel del Prado Servicio esmerado, tiro al blanco, tiro al pato, trapecios, hamacas, menú especial para la comida del domingo y lúnes. Fijarse en los precios indicados en dos tableros á la puerta del establecimiento—Nota: El concierto principiará á las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche, bajo la direccion del señor G. Kayser.—*Védère y Compañía.* 987-pm.

Idioma inglés Un señor inglés, de mucha experiencia, se ofrece para enseñar el idioma inglés ya sea en colegios ó casas particulares. De noche dá lecciones en su propia casa. El método que usa dá los mejores resultados. Dirigirse bajo sobre á *Alpha*, en la oficina de este diario. 1169 my26.

Jaime Estrázulas Abogado—Abre estudio por cuenta de la sucesion de su finado hijo el doctor don Francisco Estrázulas. Calle de Buenos Aires núm. 254. 1094-my31.

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Julian Herrera y Obes Abogado—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 35. 486-pm.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Marcas para ganado sistema Nin y Gonzalez.—Brecha número 15. 1006-jn3.

Manuel Herrera y Obes Abogado.—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 35. 487 pm.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viene de las inutilidades que hacen para secar las humedades de la considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos están en debida forma—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Oficial barbero Se ofrece uno que sabe su obligacion y tiene garantías, dirigirse calle de Solis números 73 y 75. 1140 my27.

Profesora Se ofrece para dar lecciones de idiomas, piano y canto la señorita Sofía Doerrien.—25 de Mayo núm. 92. 1088-my31.

Para todos Se hace saber que el establecimiento de tienda, denominado *Baratillo Sin Igual*, situado en la esquina de las calles Cámaras y Buenos Aires de esta ciudad, y perteneciente á la sucesion de D. Enrique Remondini ha sido vendido con su activo y pasivo á los señores Fiorita y Tavolara (de Paris), representados por los señores Nicolás Chiodi y Estéban Viacava, en virtud de escritura pública otorgada el dia 15 del corriente mes. Por consecuencia prevenimos á todos los *deudores* de dicha tienda que tienen que saldar sus cuentas con los abajo firmados, así como suplicamos á los *acreedores* que se sirvan pasarnos sus cuentas *en el término de ocho dias*, á fin de que no les perjudiquen la demora.—Montevideo, Mayo 19 de 1885.—Pp. *Fiorito y Tavolara, Chiodi y Viacava.* 1146-my29.

Pension familiar (Pension Bourgeoise)—CALLE COLON 143.—En dicho establecimiento encontrarán mis favorecedores una comida especial, un servicio esmerado, cuartos bien amueblados; el todo muy confortable á precios reducidos.—*Enrique Hochet.* 1099 jn13.

Relojero Se necesita uno para un pueblo, capital de Departamento; por mas detalles ocurrir á la talabartería del Caballo Arabe, 18 de Julio núm. 46. 995-my30.

Sirvienta Se necesita una sirvienta con garantía de buena conducta para asistir á un enfermo. Ocurra á la casa calle del Rincon núm. 179. 1168-my30

Sirviente Se necesita un sirviente para el servicio de un hombre solo con garantía de su buena conducta. Ocurra á la casa calle del Rincon núm. 179. 1167-my30.

Se alquila La barraca Oriental calle Orilla del Plata núm. 32. Darán razon calle Rio Negro 144. 1116-jn16.

S. Bignalas Mudó su escritorio de procuraciones y cobranzas á la calle de las Cámaras núm. 185. 174

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.* 145

Ya sabe el pueblo Que el establecimiento de Fleurquin y Ca. es especial para hacer los retratos instantáneos para niños y los de señoras y señoritas, tomándolas siempre en lindísimas, graciosas y elegantes posiciones. Desde el 15 al 28 del corriente haremos una extraordinaria rebaja en nuestros precios habituales. Prevenimos á las respetables familias que favorecen nuestra casa, que la hora mas conveniente para tomar las fotografías de los niños es de 1 á 4 p. m., y á las señoras y señoritas que tenemos un salon especial para arreglar sus trajes.—**Fleurquin y Ca.**—Calle Rincon núm. 55. 141.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores Latorre, Soba y Ca., á fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico provisorio nombrado, señor don Cárlos Shaw, dentro del término de diez dias.—Montevideo, Mayo 26 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1199-jn4.

BARRACA DEL UNIVERSO
DE
CARZOLIO, GRONDONA Y C.ª
18—Calle Orillas del Plata—18
MONTEVIDEO

Depósito de sal y carbon de todas clases, papas para semilla y para comer, palos para buques, terralla, tinajas, etc.

Se manda á domicilio. 1036-jn7.

Jacobo Steinbener y Cª
29—CALLE CIUDADELA—29
MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA
DE
Alhajas, Relojes, Platería
Y
Cajas de música

Casa en Buenos Aires
RIVADAVIA 261 (altos)

972-pm.

AMIGO DE TODOS
PÍLDORAS HOLLOWAY

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el

Mejor restaurativo

de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones

Del corazon, del hígado, del estómago

de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas, las llagas

Y LOS MALES DE PIERNAS Y DE PECHO

Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las

AFECCIONES DE LA PIEL

los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

Las Píldoras y el Ungüento únicamente se fabrican en

N.º 533, OXFORD STREET, LÓNDRES

y se venden por todos los principales boticarios del mundo civilizado, con instrucciones para su uso en casi todos los idiomas.

☞ Antes de comprar, examínese con muchacautela el rótulo en el bote ó la caja, para cerciorarse si está la direccion de 533 Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

61-delvps



¿QUIEN ES PERRY DAVIS?

Hace unos cuarenta años que Perry Davis de Providencia, en los Estados Unidos, introdujo por primera vez al mundo su hoy afamado "PAIN KILLER" (Mata-Dolor). Estudió cuidadosamente los efectos de ciertas drogas sobre el sistema humano y despues de muchos experimentos logró formar un medicamento capaz de curar sus propios males. Cuando recuperó la salud, ofreció la preparacion á sus compañeros en sufrimiento y le llamó

"PAIN-KILLER."

Adáptase tanto para aplicacion interna como externa y es un remedio eficacísimo para un gran número de enfermedades, así como:

Disentería, Cólera, Diarrea, Resfriados, Escalofríos, Congestion ú Obstruccion de la Circulacion, Calambres, Dolores de Estómago, de Vientre, de Garganta, etc., etc.

Aplicado exteriormente es sumamente benéfico para

Torceduras, Magulladuras, Padecimientos Reumáticos, Dolores de Muela, etc., etc.

De Venta en Todas las Boticas del Mundo.

1370-1año-jn30

Marcas depositadas
OPORTO Y JEREZ



El Oporto reserva 1834 — ES EL MEJOR — PARA ENFERMOS — El Oporto reserva 1815

OPORTO
RESERVA ★★★★ 1834

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

Fíjese el consumidor, que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ancla.

Coñac Moscatel

Este superior coñac hecho con pura uva moscatel de Setubal, se encuentra en venta en casa de los que suscriben.

MARTINS Y Cª.

641-pm.dpm.3ª.

MÁQUINAS
DE CORTAR ALFALFA
PARA DOS CABALLOS
DE
WALTER A. WOOD

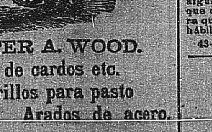
Sus méritos superiores á cualesquier máquina de cortar alfalfa enteramente probado y establecido por su uso práctico.

Los principales puntos de excelencia:

SENCILLEZ, FUERZA Y DURACION—En esta máquina sencillez en la construccion, livianidad en el peso, simetría en la forma y elegancia en la obra de mano, están combinados con fuerza, duracion y cualidades eficaces en su operacion.

Arriba de **72,000** en uso el año pasado hicieron la cosecha sin gastar ó romper piezas, habiendo sido puesta á fuerte prueba de su **solidez y duracion.**

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo



WALTER A. WOOD.

Cortadoras de cardos etc.

Rastrillos para pasto

Arados de acero.

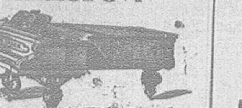
NOTA—Hay piezas de recambio para las máquinas siempre en la casa.

INTRODUCTORES

BELL, TOWERS Y Cª
CALLE 25 DE AGOSTO Nos. 101, 103, 107 Y 109

1036-jn7. 175-dp-m.3.ª

DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS
DE
CARLOS OTT



En esta casa se encuentran siempre pianos de **Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Sprunck, Chickering and Sons.** **Unico agente** en la República de los riquísimos pianos de **Bönisch.**

La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.

Calle Sarandí número 211
AL LADO DEL CORREO

54. dp ¾

Casa introductora
VINO FRANCES EN BORDALESAS



Cognac y vinos finos en cajones para almacen, hotel y restaurant, los mejores vinos que han venido hasta hoy se encuentran á precios muy módicos en la casa introductora de Pedro Poujade, calle Mercedes núms. 214 y 216, esquina Ibicuí núm. 199; para probarlos en los depósitos de Capurro Nuevo y Capurro Viejo, preguntar á la pandilla de Pedro Freire de 12½ á 3 de la tarde, ó en la misma casa calle Mercedes esquina Ibicuí á toda hora del dia: cada bordalesa lleva de una punta un Ciervo é importado por Pedro Poujade, Montevideo, y de la otra punta J. Beste & Fils, propietarios, negociantes á Langoiran près Bordeaux.

☞ En la misma casa se encuentra el gran vino de Sauternes del 1º. grand cru del castillo de Latour Blanche, premiado con medallas de oro en las exposiciones de Bordeaux 1859, Paris 1867, Exposicion universal Paris 1878; cada botella lleva la firma de Osiris, propietario de dicho castillo, en la etiqueta y en el tapon.

En la misma se encuentra tambien cognac Tres Estrellas, el mas fino y el mejor que ha venido hasta hoy á esta plaza.

Vengan los interesados á probar y se convencerán que todos los artículos son selectísimos.

637 pm.dpm.

EL MEJOR
Y MAS ESPLENDIDO SURTIDO
EN
CIGARROS
HABANOS
Y
VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA
(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LÓNDRES
135—CALLE ITUZAINGÓ—135
(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dpm.3ªp.

LA COMERCIAL
Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios
Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Vice-Presidente.
« « José B. de Oliveira Nery—Secretario.
« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.
« « Federico Cibils—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
Horacio Garcia Lagos.

96dp ¾

ESTUFAS
GRAN SURTIDO EN CASA
DE
Matthew Pinsent y Ca.
134—CALLE MISIONES—136

096 pm.

DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA

Secretaría General de I. Pública.

Montevideo, Mayo 23 de 1885.

Por resolucion de la Direccion General, de fecha 22 de Abril ppdo., llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de la villa de la Florida, cuyo acto tendrá lugar el dia 29 del corriente.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

1175-my29. *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1885.

Estando vacantes los empleos de Maestros de algunas Escuelas Rurales, se avisa á las personas que deseen ocupar los cargos de la referencia para que se presenten en esta Oficina todos los dias hábiles, de 12 á 5 p. m.

43-perm. *El Secretario General*



Prince & Bourse
DENTISTAS AMERICANOS
CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163
ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3ªp

Estracto de Tabaco de Virgina
SOUTH DOWN SHEEPWASH
PARA CURAR
LA SARNA
DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Segui, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborde, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Casey, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas.

8.3ªpaj.dp ¾

TRAMVIA Á LA UNION
Y MAROÑAS

No siendo posible fiscalizar como corresponde el uso que se hace de las tarjetas de abono mensuales expendidas para transitar en los coches de esta Empresa, y para evitar los frecuentes reclamos por perdidas ó sustraciones de las mismas, el Directorio ha dispuesto que, desde el primero de Junio próximo queden suprimidas esas tarjetas.

Desde el primero del mes entrante la tarifa de pasajes será como sigue:

Entre Aduana y Estacion Cordon	4	cts.
» » y Camino Cibils	8	»
» » y Union	10	»
» Estacion Cordon y camino Cibils	4	»
» Estacion Cordon y Union	8	»
» Camino Cibils y Union	4	»
» Union y Maroñas (curva)	4	»
» Union é Ituzaingó	10	»

Los niños menores de diez años pagarán 4 centésimos en toda la linea entre la Aduana y la Union.

Los pasajes por los coches extraordinarios de teatro etc., serán el doble.

Montevideo, Mayo 18 de 1885.

1137 my31 *El Secretario.*

SOCIEDAD
Tramvia á los Pocitos, Buceo y Union

La Comision Directiva de esta Empresa llama á propuestas para el abasto del maiz que necesite para sus caballadas durante el término de un año á contar desde el 1.º de Junio próximo hasta el 30 de Mayo de 1886.

El pliego de condiciones estará á disposicion de los interesados en la Estacion de la Empresa. Las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el dia 30 del corriente á la 1 p. m. en el escritorio de la Empresa calle Ciudadela núm. 148, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi lo juzgara conveniente.

Montevideo, Mayo 21 de 1885.

1160-my30.3ªp. *El Secretario.*

CARRAU Y C.ª
199—QUEGUAY—199
LIBRANZAS
sobre cualquier punto de
ESPAÑA

682-st bre.23.3

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY (Lim.)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia miércoles 27 del corriente, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings, igual á ps. 1.41, por cada accion de £ 10—correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 14, en los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. con el objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Despues del dia 20 de Junio, solamente se entregarán las órdenes mencionadas en los dias sábado.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado desde el dia 23 al 26 del corriente.

Montevideo, 21 de Mayo de 1885.

1161-jn21. *E. Cooper*, Representante Legal.

Carbon de Estufa
CARBON DE COCINA
SAL DE ROCA

RICO Y VARIADO SURTIDO DE

Chimeneas

Estufas

Guarda-fuegos

Bell, Towers y Ca.
107—CALLE 25 DE AGOSTO—107

1153 jn20.dpm.3pg

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
Venta al por mayor
ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de
Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, ÚNICO REPRESENTANTE

M. S. DENT
LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales córtes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE

110-dpm.

Granja Vidiella
FUNDADA EN 1874 POR DON FRANCISCO VIDIELLA
COLON-MONTEVIDEO

Aproximándose la estacion oportuna para la plantacion de árboles la *Granja Vidiella* pone en venta:

Olivos, parras y sarmientos de clases inmejorables y especiales para este clima.

Exito seguro y probado, como puede demostrarse. Las personas que se interesen por **parras ó sarmientos**, de la uva negra especial, para vino, deben hacer sus pedidos con anticipacion para poder preparar las plantas convenientemente.

Hay ademas Melocotones, Manzanos, Durazneros, Cerezos etc., todos de buenas clases. Pedir precio corriente.

Vinos blancos y tintos, cosecha 1884. Garantidos absolutamente puros y naturales, ... Viuda Reissig, etc., etc.

...	$ 14 00
Barril de 50 litros	» 3.60
Cajon 12 botellas envase Burdeos	» 3.20

... Rincon 55 (altos.)

MARÍTIMOS

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE

Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 12 Y 27 DE CADA MES

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PORTEÑA

Comandante Le Guen, saldrá el **27 de Mayo**, para **Rio Janeiro, Burdeos y Havre.**

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE MONTEVIDEO

Capitan Lenormand saldrá el **1.º de Junio** para **Dunkerque y Havre.**

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

RIO NEGRO

Capitan Guegan, saldrá el **12 de Junio** para **Santa Cruz, y Havre.**

Precios de Pasages

De 1.ª . . . $ 145 — De 3.ª . . . $ 48

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 139.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL
Comandante, MOREAU

Saldrá de aquí el 30 de Mayo á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, LISBOA y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS
CONGO
Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 14 de Junio á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puertos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 185, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.**

O al corredor: **L. Sagery**, Zabala 96. 5

TRANSPORTES FLUVIALES Á VAPOR

LINEA REGULAR DE NAVEGACION

De los Rios de la PLATA, PARANÁ y PARAGUAY

Servida con los vapores de la Compañía

CENTAURO y MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

MONTEVIDEO
Capitan—A. LANFRANCO

Para **Buenos Aires y la Boca, Rosario de Santa Fe, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Puertos del Paraguay hasta Asuncion.**

Saldrá el 28 de Mayo

Recibe carga, encomiendas y pasajeros, de 1.ª y 2.ª clase.

Excelentes comodidades y esmerado trato.

Por órdenes, pasajes, etc. y cualquier informe, ocurrir á la Agencia

182—Calle Piedras—182

171 *Pedro B. Rodriguez.*

TELEGRAMAS
(SERVICIO PARA «EL SIGLO»)

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

DIVERSIONES PUBLICAS

MARÍTIMA

DESPACHO DE ADUANA

REMATES

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

CAPITAN—Domingo Gialiani

Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.

Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.

Por flete y pasages dirigirse á

Fraga hermanos.

150—Calle de las Piedras—150

148

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Desde esta fecha regirá el itinerario siguiente:

APOLO

Saldrá los dias **sábado** para **Buenos Aires y Uruguay.**

MINERVA

Saldrá los **miércoles** para **Buenos Aires y Uruguay.**

J. B. SAY

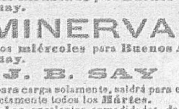
Vapor para carga solamente, saldrá para el Uruguay directamente todos los **Mártes.**

NOTA—Las excelentes comodidades de estos vapores, el lujo y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros, hacen inútil toda recomendacion.

Para mas informes ocurrir al agente general

P. Christophersen.

45 **Calle Piedras núm. 142 y 144.**



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el **juéves 21 de Mayo de 1885—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

COQUIMBO

capitan J. Harris, saldrá el **viérnes 29 de Mayo de 1885—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan J. B. Park, saldrá el **mártes 2 de Junio de 1885—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan E. Friend, saldrá el **viérnes 12 de Junio de 1885 — Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan H. Brown, saldrá el **Juéves 18 de Junio de 1885.—Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34.

2

REBAJA DE PASAJES

MENSAJERIAS FLUVIALES

A VAPOR

RES NON VERBA

Nuevo itinerario de verano

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes	vapor	**Júpiter.**
Mártes	«	**Olympo.**
Miércoles	«	**Cosmos.**
Juéves	«	**Silex.**
Viérnes	«	**Olympo.**
Viérnes	«	**Villa del Salto.**
Sábado	«	**Saturno.**

Los precios de pasajes para el Litoral tienen 50 por ciento de rebaja.

Montevideo, Marzo 4 de 1885.

Montevideo **Zabala, 51** — Buenos Aires **Reconquista, 143**

7



NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Società riunite: Florio e Rubattino

CAPITAL FR. 100.000,000—FLOTA: 105 VAPORES

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el nuevo vapor

PERSEO

Capitan—G. PICONE

Saldrá el 2 de **Junio.**

Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese o città d'Italia.

Pasage de 3.ª clase desde Italia y España á **pesos 30 oro.**

Por mas informes:

Lavarello y Ca.

Misiones 50.

SOCIETE GENÈRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—VERD

Saldrá el **19 de Junio de 1885,** para

Rio Janeiro
Bahia,
Barcelona,
Marsella,
Génova,
y Nápoles

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

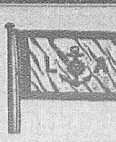
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zabala números 174 y 176.

169 *M. Llamas y Ca.*

Lloyd  Argentino

VAPOR ARGENTINO

GUARANI

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el ... de Mayo, para Buenos Aires y la Boca, San Nicolás, Rosario de Santa Fé, Diamante, Paraná, Santa Elena, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Corrientes, Cerrito, Humaitá, Pilar, Formosa y Asuncion.

En combinacion con los vapores para **Alto Paraná**, para los siguientes puntos: Paso de la Patria, Itatí, Itaygaté, Ituzaingó y Posadas.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demas puntos es por cuenta de los consignatarios.

Precios

Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . $ 4.00
Íd de proa 2.00

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.

150, calle de las Piedras, 150.

1190 my29.

LA VELOCE

Navegacion italiana

LINEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Gab. Matteo Bruzzo

El rápido y espléndido paquete italiano

NAPOLI

Capitan: TIONFERRE

Saldrá de este puerto para los de **Gibraltar, Genova y Napoles** el 25 de Mayo.

Precios de pasaje para este vapor

Primera clase . . . . $ 145 00
Tercera clase 30 00

Se dan boletos de ida y vuelta.
Boletos del vaporcito, gratis.
Se dan órdenes de embarque personales, de Italia para Montevideo, de 3.ª clase, al precio de $ 30 oro, debiéndose el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje. Las salidas de Génova tienen lugar el 1 y 15 de cada mes.
Se gira letras pagaderas en oro sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia.
Por flete y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.

142—PIEDRAS—142 489

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 25 AL 30 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sierra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio — Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crímen — Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 26

Trámite—Blacque Vignale y Ca. con Leopoldo Sivori; Francisco Souque con el concurso de Mauricio Bazerque; Mariano Soler con Cárlos Garcia Mon; sucesion de Antonio Martinez con Domingo Martinez; Adolfo Ricke con Eleuterio Labandera; Francisco Risso con Sivori y Schiaffino; Ramon Trabal con la Junta E. Administrativa; Hermenegildo Pabon con Modesto de Iraurgui; sucesion de Almada y Moreira con Bachino, Gonzalez y otros; Joaquin Rodriguez da Silva con Manuel Serrat; sucesion Perez y Perez con Domingo Panario; Missaud Bentolila, causa criminal; Manuel Gil Rivera con Miguel Saldaña; sucesion Vazquez de España con Albano Machado de Oliveira y Joaquin de Mello y otro; Tomás Benvenuto con Julio Bastos; Isidro Noguera con el Dr. Piera, juicio de responsabilidad; Modesto Ramos del Manzano y el Dr. Gonzalez id; concurso de Pedro Saralegui, incidente.

Sentencias interlocutorias — Concurso de José Neuroni, sobre fianza; Blacque, Vignale y Ca. con Leopoldo E. Sivori; Juan José Arana con Maria H. de Arotçaren; Manuel Tavernier, causa criminal.

Sentencias definitivas—Victor Laurent, causa criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 26

Interlocutorias—Los señores Ungo y Ca. con Nicolás Schiaffino; Pedro Zumaran con el Cónsul de S. M. Británica; Miguel Diorio; Ana L. de Sandivar con Pedro Alvarez; Test. Argel; Pedro Etchart con Antonio Ferreira.

Trámite—Echeverri y Vila con Aguereberri; Test. Mercedes Fuentes de Rosco; Lorenzo Josende con José Garcia; Barilari con Vallejo; Rodriguez Flores con Escalante 3.ª Zapata; Muñoz con Velazquez; Villate y Hughes con Paullier; Test. Antonio Rubio; Torres con Benedetti; Brun con Garcia de Mendez; Goyena con Courpaitin; Porga con Porga; Test. Furriol; Wisele con Rivas; Garcia con Peña de Garcia; Francisca Mendy; Barreiro con Caffa; Genes con Jara; Maria de Lepra.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 26

Trámite—Carolina Delfino con Eduardo Fernandez; Zenona M. de Perez con Avelino Lerena; Tomás Magen terceria Musto con Mageu y Mageu; sucesion de Manuela y Marcelino Gonzalez, José Istueta con Gregoria P. de Durán; Gregoria Caraballo de Garcia, vénia; Luisa Manticelli; Lisandro F. Freire; Cárlos Gaudencio con Pedro Velazco; suc. Felipe Araujo, oficio; Liberata Olivera, oficio; Manuel Rebolledo con Daniel Allen; Emilio Fernandez con Juan Cabris; Rosendo Otero con suc. Tuduri; intestado Roberto Fox Andrew; conc. de la test. Juan B. Devotto; Bonifacio Garcia Zúñiga con Juan E. Burgueño; Fanor Cumplido con Aurelio de Souza Prates; Cárlos Alanis con Juan M. Puentes; Balparda y Portillo con Dominguez.

HACIENDA

José Agustin Sierra; herederos de Manuel del Cerro Sainz; suc. Alejandro Chucarro con el Fisco; capitan de la goleta *Rápida.*

Ser. turno impedimento

Modesto Ramos del Manzano con Ramon Alvarez (2).

Julio Sierra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 26

Trámite—Francisco C. Perez con sucesion Bernardo Carbone; Cárlos Sapetto y Rosa Arnelli, sucesion; Blas de Leon con sucesion Manuela Mosquez de Rodriguez; José Fortuny con el Fisco (Hacienda); Juan P. Bergerot, sucesion; Antonio Cuneo con test. Lázaro Sivori; Juan Taché tercería en autos Ibarguyen, sucesion con Luis G. Burmester; Lázaro Canovaro, testamentaria; Miguel A. Sierra con Pablo Platero; Donagaray y Lagarmilla, queja de procedimientos del Sr. Juez L. Departamental de San José; Sofia B. de Moreno con Ramona Diago de Salvañach; Salvador Ferrer (hijo) con Ramon Prieto y Avila.

Sentencias interlocutorias — Lavarello y Ca., queja de procedimiento del Juez de Paz de la 2.ª Seccion; Eusebia de la Quintana de Reyer, sucesion; El Fisco con Mariano Royo (Aduana); Pedro Aguirrecha, sucesion; La sociedad «La Playa» con José Romeu; Anacleto Lopez con testamentaria Lázaro Sivori; Rafael Romeu con Angel Goicoechea; Cayetano M. Alvarez sobre nombramiento de tutor á su hermana Rosa Alvarez; Ambrosio Velazco, testamentaria.

Sentencias definitivas—Juana Martinez de Padia, vénia; Maria Fausta Correa de Barros, vénia; Paulina Dorbesan de Artigué, informacion.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 26

Trámite—Mendez y C.ª con Quinteros; Peña con del Campo; Ricko con Toscano; Scanavino con Olave; Massa con Balverde, tercería Gounouilhou; Massa con Salvagno; Costa con Schiaffino; Latorre y C.ª con Repetto, hijo; concurso Corso; Castellini con Ricaud y C.ª; Victorica con Herosa; Saralegui con Saralegui; Id. con concurso Saralegui; Bardier con Herosa.

Interlocutorias—Sáez hnos. y Fontana con Martinez y Capella; Riguera Mastero con Fernandez, tercería Fernandez; concurso Latorre Sosa y C.ª, incidente Sosa; Mendez y C.ª con Quinteros.

Mariano Requena,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 26

Trámite—Garcia con suc. Carbone; E. B. con Zaballa; Cuyas y Sampére con Soto y Graña; Magariños de Silveira con Magariños; Artagaveytia con Larguillo; Martinez con Castelar; Francisco con Ferrer, (3). Rico; con Rico test. Latorre; Garcia con Martinez; Londalcez con Doiza, (incidente); Piñeyro con Martinez; Maria Bosganaco; Wells con la Fábrica de Hielo; Rimbau con Amoris; Tagle con Lavalleja; Piñeyro con Silveira; Boscon con Borges; Test. Siurla (2); Testamentaria Anastasia; Blanchet con Dacodor; Garcia con Marrupe; Saez y Sobrino; Peña con Contestabili; R. Pordeñas Lopez; Lacan con Capilla; Tobia Fonti; Inocencio Galante; La sucesion Scarone con P. y Hoz; Gabriel Guruchaga; Magariños con Parras; La Junta E. Administrativa con sucesion Mora (2); Ramos del Manzano con Alvarez (2); Reyes Anaudt con Wels; Rivera con Lespada tercería Lespada; Cuneo con Bonarda; Villegas Zúñiga con Garcia; Testamentaria S. M. de Luques; Hernandez con Gutierrez; Bañgo con C. de Chiara; Bordier con Benedette, exhorto; Pietro con Alegre, exhorto; Costa con Maquera; Testamentaria Scarone (2); Clara G. de Zúñiga; Juan Hevia; José Otero; Juan Almada (2); Juan Bonotonle; B. de Viale y Viale; Antonio Messano; Andrés Russi; Robella con Mattos tercería Mattos.

Interlocutorias—Test. Orrego; test. Gevoso; Santiñaque con Saibene; Jambrú con Penzze; M. Lorente con suc. Doval; Faghino con Molinari; Fournier con Guido; Arse con Olave terceria Irigoyen.

Definitivas—Teodoro Andic; Horacio Suarez; suc. Luis Curres; Rosaura B. de Herrera; Juan Costiglia; Tuso con Queirolo; Alejandrina G. de Oyan; Angela P. de Apoidano con Villar de Perez; Juan Poró.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de D. Cayetano Cancio Alvarez y doña Sofia Cortés, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1885.—*Juan P. Ruiz,* escribano público. 980-my30.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juana Menditegui, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 10 de 1885.—*Antenor R. Pereira,* actuario. 606 jn14.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Márcos Sanguinetti del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se haga entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo las personas que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos como cómplices de la quiebra, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias, al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Mayo 12 de 1885.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1101-my23.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á todos los acreedores del concurso formado á los señores Latorre, Sosa y Ca., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Rincon núm. 280, el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, á la reunion que tendrá lugar con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 13 de 1885.—*Mariano Requena,* escribano público. 1192-my30.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado el comerciante prófugo don Francisco Occhiuzzi se está procediendo de conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia queda completamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas ante el juez de la quiebra á fin de no ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 18 de 1885.—*Mariano Requena,* escribano público. 1150-my30.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané se cita y emplaza á todos los acreedores del concurso formado al prófugo don Francisco Occhiuzzi á fin de que comparezcan ante este Juzgado el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde á la reunion que tendrá lugar con objeto de proceder al nombramiento del síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 21 de 1885.—*Mariano Requena,* escribano público. 1165-my27.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal,* escribano público. 1088-sbre12.

ANUNCIOS

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva del espresado Teatro, llama á concurso para la formacion de planos para la terminacion de la parte superior del frente del edificio, con sujecion al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría del Teatro en todas las horas hábiles acordándose el término de dos meses, contado desde la fecha para la presentacion de dichos planos.

La Comision se reserva aceptar el que juzgue mas conveniente ó anular el concurso si así lo entiende, sin que este último caso dé derecho alguno á los proponentes.

Montevideo, Mayo 5 de 1885.

1026-my30.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

COMPAÑIA TELEFÓNICA

Y DE LUZ ELECTRICA

DEL RIO DE LA PLATA

La Administracion deseosa de hacer extensivas á todos sus abonados, las ventajas que hasta ahora solo ha gozado una parte de ellos, se ocupa con afan de colocar en todas partes su aparato Gower Bell de alta voz de una forma mas manuable y con una nueva combinacion iman-eléctrica que ofrece mas certeza en la comunicacion y hace de este un aparato inmejorable.

El abono mensual continúa como sigue:

Por mes. . . . . $ 4.00

para los residentes en la villa del Cerro, villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares, convencional, segun distancia.

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público, son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningun otro inventado hasta hoy.
Un servicio inmejorable.
Una baratura sin igual.
El público sabrá lo que le conviene y no necesita consejeros.
Servicio de dia y de noche sin interrupcion.
Oficina Central, calle Piedras núm. 157, altos.

Juan Mac Coll,
Administrador General.

691-pm.

Cataplasma HAMILTON

Privilegiada S.G.D.G. en Francia y en el Estrangero

Esta Cataplasma INSTANTÁNEA no tiene los inconvenientes de las cataplasmas ordinarias, de harina de linaza y le reemplaza ventajosamente.

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREÁTICO DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados es de segura asimilacion con la admirable adicion de Pancreatina.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy dia, todos los médicos recetan el Aceite de **Hígado Pancreático de Defresne** como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y assimilacion.

DEFRESNE, proveedor de los Hospitales de Paris, **Autor de la Peptona,** y en las Farmacias

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

El quinium Labarraque contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien-paridas y á toda persona débil ó extenuada por fiebres lentas.

Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos mas rápidos en los casos de *Clorosis, Anemia y Palidez de color.*

Se toma por su eficacia el quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de *Alfred Labarraque & Cie*

Fabricacion y venta por mayor: á casa L. FRERE y Ca. TORCHON, nº 19, rue (calle) Jacob en Paris.

Nigritina Vegetal

TINTURA

para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la mas segura y la

ÚNICA INOFENSIVA

Negro, — Moreno, — Castaño

GELLÉ FRÈRES

6, Avenue de l'Opéra, 6

PARIS

MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal de Paris, en 1878

PLAN CURATIVO de la TISIS PULMONAR y de las AFECCIONES de las VIAS RESPIRATORIAS



CAPSULAS BLANDAS DE BOURGEAUD

CREOSOTA VERDADERA

Depósito en MONTEVIDEO: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y Rey y Ca.

OPRESIONES CATARROS, CONSTIPADOS **ASMA** **NEURALGIAS**

Venta por mayor **J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.** — Depositarios en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EL BANCO INGLES

DEL

RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres con sucursales en Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa-Fé.

CAPITAL £ 1.500,000 ó sean $ 7.050.000

La sucursal de Montevideo queda instalada en la calle Misiones números 115, 117 y 119. Recibe dinero en depósito á interés. Abre cuentas corrientes, descuenta conformes y otros documentos. Gira letras de cambio y en general se ocupa de todas las operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

Montevideo, 24 de Marzo de 1885.

758-pm. *Juan Mc Crindle.*

EL BANCO INGLÉS

DEL

RIO DE LA PLATA

Misiones núm. 115, 117 y 119

Hasta nueva disposicion el Banco abona desde el dos hasta el cinco por ciento anual sobre los depósitos á plazo fijo.

Montevideo, 1.º de Mayo de 1885.

985-pm.

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se disponga como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . 2 p.% anual
Por 3 id. . . . . . 2 ...

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 9 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

49 Montevideo, Abril 1.º de 1885.

JARABE de BUCHU del Dor ADEL

CONTRA TODAS LAS

ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CH. FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

ARENA GRUESA

DE PUNTA CARRETAS

Esta acreditada arena por sus incomparables cualidades para una fuerte mezcla y enteramente exenta de salitre, se halla en venta en el depósito enfrente de la Estacion Central del tramvía del Este, calle Constituyente núm. 71, al precio de **un peso la tonelada** de mil kilos. La proximidad del depósito central, proporcionará á los carreros ó cargadores grandes ventajas y economía, permitiéndoles efectuar muchos viages en el dia, hasta el local de sus construcciones. 973-my30.

Palidez (Clorósis) y Anemia son combatidas con felicidad por el uso regular del

HIERRO BRAVAIS

Este devuelve á la sangre empobrecida la coloracion perdida por la enfermedad

Depósito en todas las principales Farmacias.

VERMIFUGE COLMET

Bombones de Chocolate á la Santonina

INFALIBLE para DESTRUIR las LOMBRICES

y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª

CONSULADO DE ITALIA

EN MONTEVIDEO

Necesitando el Capitan Drago José, de la barca italiana «Sora», de 491 toneladas de registro, procedente de Génova con destino á Valparaiso con carga general, la cantidad de 12 mil pesos (mas ó ménos) para cubrir los gastos de reparaciones ocurridos en esta, y habiendo sido desierta la primera licitacion abierta el dia 23 del corriente, llámase á una segunda licitacion para el dia 29 del corriente, á la una de la tarde, hora en que serán abiertas las ofertas. Para demás detalles podrán verse en este Consulado los actos respectivos.

Montevideo, 23 de Mayo.

El Vice-Cónsul
C. Nagar.

1184 my 29

Shirley's NEURALGIC CRYSTAL

2, Westbourne Grove Bayswater, 2

- LONDRES -

Remedio contra los Dolores nerviosos en la Cabeza y en los Miembros del Cuerpo.

USO EXTERNO

Infalible contra los DOLORES de CABEZA NERVIOSOS

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Gran depósito de pianos

de

Engelbrecht y Koch

319—CALLE 25 DE MAYO—319

Entre Ituzaingó y Cámaras



Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores. 65.dp.

El Banco Comercial

189 — Cerrito — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 18

Con privilegio por 6 años

Se arrienda ó se vende el establecimiento de ... Propuestas á los interesados en la calle Yaguaron número 304. 1139-my??

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES ... **TUBOS LEVASSEUR.** **NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO ... **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.**

PARIS, Farmacia, 23, calle de la Monnaie. — En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

20 Años de Exito. — 25 Primeras Medallas y Diplomas de Honor



HARINA LACTEA NESTLÉ

CUYA BASE es la BUENA LECHE

Es el mejor alimento para los Niños de corta edad.

Casa HENRI NESTLÉ CHRISTEN FRÈRES, 16, rue du Parc-Royal, en PARIS

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Monedas de Oro

Nuevas planillas reimpresas con la reduccion de los Alfonsinos y de los Argentinos.

Se venden en esta imprenta.

REBAJA

RES NON VERBA

Mensajerias Fluviales á vapor

La tarifa de pasages y carga para Salto y escalas queda reducida á la mitad. 1132-jn18.

FOLLETIN

ALFREDO DE LAUNAY

EL 15 DE HÚSARES

Ese fenómeno de la alteracion de la voz, característico de esa enfermedad espantosa, cobarde, inexorable, rápida como un asesinato, ese fenómeno aterraba á Marta.

—¡Esa no es la voz de mi hija! esclamó; es el ronquido de un niño que se ahoga. Pero ¿hay acaso manos invisibles que le aprietan la garganta? ¡Si los hubiéseis oido no hace mas que tres ó cuatro dias! Su risa fresca y sonora, que me despertaba en la mañana, era como el canto de un pajarillo. Y ahora, Dios mio, es un grito de agonía!

Y no se engañaba absolutamente la pobre madre. El mal empeoraba, avanzando á pasos de gigante. La tos, que al principio era seca y temosa, habia sufrido las modificaciones de la voz. Ahora era sorda, ahogada, casi insonora. La inspiracion que la seguia era silbadora como si hubiese atravesado un tubo metálico. La respiracion se aceleraba y se hacia corta y jadeante. Daba pena ver á la pobre niñita: sentada en su cuna se ajitaba desesperadamente, llevando con rabia las manos á su garganta para desembarazarla del obstáculo que la sofocaba. Sus ojos, profundamente ojerosos, estaban huraños. Su rostro se hallaba inflado y azulejo. Toda su fisonomía mostraba una espresion indescriptible de angustia y de terror.

Frébaut examinó el cuerpo y observó con mayor inquietud aun la depresion de la barriga. Hizo al coronel un gesto que manifestaba todos sus temores.

—El caso es de los mas graves, le dijo un instante despues, durante una ausencia de Marta; los caractéres son espantosos. Si no és absolutamente un crup fulminante, mucho me temo, sin embargo, que en tres ó cuatro dias la pobre niñita sucumba de asfixia.

—Pero, preguntó el coronel, ¿no hay entónces esperanza ninguna de salvarla? ¿No me habeis hablado á veces de un recurso estremo, heróico, terrible: de una operacion...

—Sí, sí, y esa operacion la tentaremos cuando no tengamos ya otra esperanza. Pero ¡ay! en una criatura tan frágil es tan raro por no decir tan imposible que tenga buen éxito. En fin, lo ensayaremos; no tengo derecho para no intentarlo. No vacilaria aunque se tratara de mi propio hijo. Esperemos. Lo que pase de aquí á mañana será lo que dicte mi resolucion.

Se instalaron junto á la cuna. Cipriano y el asistente del coronel habian llegado. Fadard, viendo tan pálida, tan apagada, tan cercana á la muerte á la pobre niñita á quien tenia costumbre de hacer jugar en sus brazos; que lo conocia tambien, y que reia con su linda risa fresca y armoniosa cuando la hacia saltar, se deshizo en lágrimas.

Marta lo notó, se acercó á él, y cogiéndole las manos le dijo:

—Mi pobre Cipriano: vos que tanto amabais al angelito, ya no lo volvereis á ver. ¿No creeis que la Providencia es demasiado cruel en torturar así á ese pobre ser sin defensa? Si tiene necesidad de un ángel mas en el cielo ¿por qué no se lo llevó al nacer, antes de que nos hubiésemos acostumbrado á amarlo, antes de que lo hubiésemos visto sonreirnos y tendernos los brazos? ¿Por qué no se lo lleva á lo menos sin hacerlo sufrir? Querida criatura, hija de una madre maldecida, tú has sido maldecida en la cuna; nacida de una falta, morirás en el dolor. ¡Y cuando pienso que su padre no está aquí, que no podrá besar por última vez á su hija antes de que la echen al ataud y se la lleven al cementerio! ¿Qué le diré á ese desgraciado padre cuando me pida su hija? ¿No es horrible pensar que cuando llegue, creyendo que va á encontrarla y que al besar su boquita sonrosada olvidará todas sus pasadas penas, tendré que mostrarle la cuna vacia? ¡Pobre Desiderio! ¡pobre Desiderio! ¡Ah! Si él estuviese aquí, si lo hubiesen dejado junto á mí, nada de esto habria sucedido.

Una nueva crísis de la niñita vino á redoblar sus temores. Creyó que el último minuto habia sonado.

—¡Dios mio! exclamó, cayendo de rodillas: he blasfemado, os he acusado de crueldad. ¡Perdon ¡piedad! No me castigueis por ello. Echad una mirada de misericordia sobre mi hija.

Y habiendo cesado la crisis, pensó que Dios escuchaba su plegaria.

Pasó el resto de la noche prosternada, implorando, suplicando, evocando la piedad de Dios sobre la niñita moribunda. Las horas transcurrieron lentas, desoladas, largas como siglos. El cuarto presentaba un aspecto lúgubre. En la zona de luz, M. de Comberoche y el doctor, graves, sombríos, colocados junto á la cuna en que ya la muerte parecia esperar su cadáver; en un rincon oscuro los dos húsares inmóviles; arrodillada sobre el pavimento junto al lecho, la madre rezando con fervor; el perro, inquieto, ajitado, viniendo á cada instante á colocar sus patas delanteras sobre el borde de la cuna y á mirar á la niñita como si acechara en ella una manifestacion de vida. En medio del fúnebre silencio se oia solo el ruido de una respiracion silbadora ó de una tos ahogada, y á veces, al lado del lecho, un sollozo, un trozo de oracion dicho en voz alta.

Frébaut, atento, seguia paso á paso la marcha de la enfermedad y administraba los remedios. El coronel, al lado suyo, tenia la ampolleta y hacia el oficio de ayudante; ambos de pié no tomaban ni un minuto de reposo.

Al venir el dia escribió el doctor una carta. Conocia en Basilea á un médico francés y le rogaba que viniese á prestarle asistencia. El coronel encargó á su asistente que llevase la carta y se pusiese á disposicion del médico para conducirlo.

Los medios medicales no producian efecto; los accesos se repetian con mayor frecuencia. Frébaut dijo en voz baja al coronel:

—Hé aquí el momento de emplear el gran recurso. Dentro de algunas horas ya seria tarde. Mirad como los labios y las estremidades se le ponen azulejas: es un signo de asfixia. No hay ya mas esperanza que en la traqueotomia. Es necesario decidir á la madre.

—Vamos, dijo M. de Comberoche; voy á intentarlo.

Y se dirigió hácia Marta que estaba siempre arrodillada. Pero al acercarse á ella la jóven se levantó.

—Os he oido, señores, dijo. Haced lo que juzgueis útil. He orado, estoy mas fuerte, algo me dice que mi plegaria ha subido allá arriba y que la misericordia del cielo ha bajado á nosotros.

—Pues bien: esperad, señora, le dijo Frébaut, pero no empleeis vuestras fuerzas en esta prueba, porque quizá no resistiriais á ella. Tenemos necesidad de calma, y la seguridad de mi mano podria verse comprometida por el ruido de vuestro dolor.

—No temais nada, señor, respondió Marta con tono firme; tendré valor. No me alejeis, os lo suplico. No me oireis. Estaré allí en un rincon del cuarto; no saldré de ahí. Rezaré, rezaré aun, y os juro que aunque la emocion me retorciera y me ahogara, detendré en mi garganta el grito próximo á salir.

Un cuarto de hora despues de la salida de la carta llegó el amigo de Frébaut. Avisado del caso traia todo lo necesario para la operacion. Frébaut le mostró la niñita, ambos se hablaron en voz baja, y el recien llegado dijo:

—No queda otra tentativa que hacer.

—Vamos, dijo Frébaut con voz conmovida. Ahora ¡con la ayuda de Dios!

Marta permaneció un instante como clavada en el suelo por la emocion; toda la sangre le afluyó al corazon; se volvió hácia la cuna y dirigió una larga mirada á su hija, como si hubiera querido fijar para siempre y por última vez su imágen en su recuerdo. M. de Comberoche fué hácia ella y le dijo:

—Vamos, hija mia: ya veis que esta prueba es superior á vuestras fuerzas. Retiraos, os lo suplico.

Pero ella hizo un ademan, y por un movimiento de enérgica voluntad, sacudiendo su sopor, se dirijió hácia un rincon oscuro del cuarto, cayó de rodillas delante de una silla y reclinó la cabeza entre sus manos, tapándose los ojos y las orejas para no ver ni oir. El coronel volvió á colocarse cerca de la cuna.

—Mi coronel, dijo Frébaut, es necesario que esteis prevenido respecto de un fenómeno que va á producirse y que parece terrible á las personas que ignoran sus consecuencias: para dividir los tejidos se ve uno obligado á atravesar y casi forzosamente á cortar venas voluminosas, lo cual produce una hemorrajia muy abundante. Pero no os alarmeis; esa hemorrajia cesará en el instante mismo en que esté abierta la traquea.

—No temais nada de mí, señores, replicó el coronel; estaré tranquilo.

A pesar de aquella seguridad, su voz temblaba. Aquel viejo soldado que habia visto tantos campos de batalla, tan horribles agonías, y que habia pasado sin vacilar por arroyos de sangre, palidecia y se sentia desfallecer ahora al ver los dolores de un niño.

El dia habia llegado; el sol, disipando la neblina, se alzaba radioso é iluminaba alegremente el cuarto. Se trasportó la cuna junto á la ventana. El cuello y el pecho de la pequeña enferma estaban á plena luz. Todos se sorprendieron al ver los estragos que veinticuatro horas de sufrimientos habian hecho en la pobre criatura. Hubiera bastado un soplo para que aquel débil cuerpecito fuese precipitado á la muerte.

M. de Comberoche se colocó al pié de la cuna para ocultar á Marta, que estaba arrodillada detrás, la vista de su hija. A pesar de las resoluciones valerosas de la desgraciada madre, el coronel siempre temia que volviera la cabeza, atraida por un grito, por un espasmo, y que á la vista del suplicio á que iban á someter á su hija se apoderase de ella la locura y perturbase al operador. Por eso hizo señas á su asistente y á Cipriano, quienes, junto con él, formaban una cortina que ocultaba á los ojos de la madre aquel atroz espectáculo.

Frebaut tomó á la niñita, le estendió el cuello echándole un poco atrás la cabeza, apoyada en un almohadon doblado. El segundo médico la mantuvo en esa posicion, mientras Frébaut buscaba y cogia entre sus dedos la traquea. Tanta emocion habia mostrado hasta entónces en presencia de las torturas de aquella criatura; tanto habia vacilado ante la terrible responsabilidad de una operacion que noventa y nueve veces sobre cien no produce un resultado compensador de los sufrimientos que agrega á los sufrimientos de la enfermedad, como decision mostraba ahora, manteniéndose tranquilo, resuelto, dueño de su inteligencia y de su mano.

Llevó entonces la punta de un bisturí á alguna distancia del esternon, é hizo rápidamente de alto abajo una incision de algunos centímetros. La pobre mártir no tenia fuerzas para lanzar un grito; su ronquido se hizo mas quejumbroso, su boca se contrajo dolorosamente, y sus ojos manifestaron el terror.

Todas las respiraciones estaban suspendidas. Mr. de Comberoche estrechaba convulsivamente con sus crispados dedos el borde de la cuna. Cipriano se cubria los ojos con las manos para no ver aquella sangrienta llaga.

En esos instantes, cuando el instrumento dividia los tejidos capa por capa, encontrando las venas, se produjo el fenómeno anunciado por Frébaut. Brotó un torrente de sangre que inundó las ropas del lecho. Fué aquello una hemorragia espantosa. No se creeria que un cuerpo tan pequeño pudiera contener tanta sangre. Los tres hombres colocados al pié de la cuna estaban de tal modo aterrados, y todos los espíritus tan pendientes de los dedos del operador, que no notaron que Marta habia vuelto á levantarse y que apoyada en un mueble, con el cuerpo inclinado seguia tambien ávidamente los crueles progresos del bisturí. Su corazon estaba próximo á estallar, pero recordó que un suspiro, que una palabra suya podian comprometer el éxito de la operacion, y luchando contra mil angustias de muerte, sacando de su amor maternal una fuerza que la hubiera hecho arrostrar los mas espantosos suplicios, tuvo el sublime valor de ver y de callar.

Frébaut continuaba siempre con calma. En el fondo de la herida reconoció por su color blanco el conducto aerífero. Y al instante hizo una incision en la traquea.

En cuanto estuvo practicada la abertura, el aire, haciendo irrupcion por ella, dejó oir un largo silbido, como por una puerta que se abre se oye el ruido del viento que se precipita. Frébaut apartó los dos lábios de la incision con una pinza y deslizó con maravillosa habilidad una cánula en el intervalo.

—Ahora os toca á vos, dijo á su ayudante.

Y mientras él mantenia aplicado el conducto artificial, el ayudante anudaba rápidamente detrás del cuello las dos fajas atadas á las placas del instrumento para fijarlo sólidamente é impedir que saliera de la traquea á impulsos de una tos convulsiva.

—¡La corbata! dijo entónces Frébaut.

Rodearon inmediatamente el cuello del niño con una banda de fina muselina á fin de tamizar el aire que penetrara en la traquea y elevar su temperatura.

Cuando Frébaut anunció que la operacion habia terminado, Marta, sucumbiendo al fin al espantoso dolor que sufriera y á la emocion ... puesta, cayó yerta sobre el pavimento.

—¡Con tal que la madre no caiga pronto tan enferma como su hijo! dijo M. de Comberoche. Semejantes sacudidas son muy capaces de matarla.